

LOS DÍAZ DE ANDRADE O DÍAZ DE SANTA MARTA, PRINCIPALES DE LA CASA DE ANDRADE

Benigno Orjales Pita

*A mi hermano Mario, al que considero
coautor de este texto.*

INTRODUCCIÓN

El linaje de los Díaz de Andrade, localizado en los siglos XIV, XV y XVI en tierras de Ortigueira, es prácticamente desconocido por los estudiosos de su historia, a pesar del poder y del relieve que tuvieron en dichas tierras y del notable número de familias hidalgas que de él se derivaron y cuyos apellidos se extendieron por todo el norte del litoral coruñés. Que nosotros conozcamos, únicamente el historiador Rafael Usero y el genealogista Carlos Breixo dieron noticia precisa de este linaje, el primero de ellos en la Enciclopedia Gallega y ambos en un trabajo publicado en esta revista¹. El presente texto no pretende otra cosa que ser una aportación genealógica más a la labor de investigación ya realizada.

1. LOS DÍAZ DE SANTA MARTA

A finales del s. XIV y principios del XV, la familia de los Díaz de Andrade era la que tenía más poder en Santa Marta de Ortigueira. El miembro más antiguo de este linaje del que poseemos noticia documental, Lope Díaz de Andrade, estaba considerado, por testigos de la época, como el “más principal” de los caballeros del condado y, con palabras de Vasco de Aponte, “*mandaba a Santa Marta con toda su tierra*”². Quizá por esta razón, eran conocidos también con el apelativo de Díaz de Santa Marta, denominación que alternaban con la de Andrade.

1. GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA, Ed. S. Cañada, Santiago-Gijón, 1974, vol. 19, p. 119, voz “Loira, S. Pedro.” //USERO, Rafael y BREIXO, Carlos, “Un exemplo da mobilidade familiar nos séculos XV e XVI.-Seixas, Lago, Timiraos, Montoxos, Piñeiros... Á sombra do poder da Casa de Andrade”, *Cátedra, Revista de estudos eumeses*, Nº 12, p.185 y ss.
2. VASCO DE APONTE.- *Recuento de las Casas antiguas del Reino de Galicia*, edición crítica, Santiago 1986. (En adelante citada como “Recuento....”)

Porque, de la Casa de Andrade, procedía su linaje, y así lo manifiestan en sus declaraciones los numerosos testigos que deponen, en el año 1560, en el extenso pleito de la probanza de hidalguía de uno de de sus descendientes, Galván Díaz de Santa Marta³ (pleito al que nos iremos refiriendo y de cuya carta ejecutoria ya dieron cumplida cuenta los citados autores) al declarar que conocen en dicha localidad a muchos hidalgos, que se dicen de los **Diaces**, descendientes de Lope Díaz de Andrade, Caballero de la Casa de Andrade.

*“..... e a otros viejos e ancianos les oyó decir este dicho testigo que el litigante e su padre heran del **linaje de los Díaz** que había en esta tierra, que hera linaje de hijosdalgo....”⁴*

*“...e que también conosce en Santa Marta a muchos ydalgos que se dizen de los **Díezes** que dizen son parientes del litigante e de su padre ...”⁵*

*“.... e en tal fama e posesión e reputación an estado y estan y estuvieron y ellos mysmos como tales hijosdalgo notorios, y todos ellos venían de **Lope Díaz de Andrade**, que fuera un **cavallero deszendiente de la casa de Andrade**.*

*“...les oyó decir que el dicho Alonso López Nieto agüelo del litigante hera nyeto de **Lope Díaz de Andrade** que fuera un **cavallero deszendiente de la casa de Andrade....”⁶***

*“...que conosce a **Juan Díez Tenreyro** vezino de San Clodio e conoció a **Juan Díez el biejo** su padre e conosce a **otros de este linaje de los Díez** que dizen e es público e notorio que son del mysmo linaje que el dicho **Gonçalo Díez** padre del litigante porque dizen que son todos de una línea por partes de varón e que son ydalgos e avidos e tenydos por tales”⁷*

Y como personas que pertenecían a dicha Casa y parientes de sus señores, los Díaz de Santa Marta fueron, al menos durante tres generaciones, *caballeros de acostamiento* de

3. Queremos agradecer muy especialmente a nuestro primo Antonio Barro Pita su labor de transcripción de este pleito y de otros documentos que fueron básicos para el desarrollo de este trabajo.

4. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, "Probanza de Hidalguía de Don Gonzalo Diaz de Piñeiro", Año 1559, Caja 785 -10. "(En adelante citada como PHPiñeiro), Testigo: *Juán de Nobal, el viejo, de 70 años, vº de S. Clodio*.

5. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, "Probanza de Hidalguía de Galván Díaz de Santa Marta", Año 1560, Caja 153-1 (En adelante citada como PHGD). Testigo: *Pedro Martínez, de 70 años, vº del coto de Felgueira*.

6. PHGD, *op.cit.* Testigo: *Juan Díaz Tenreiro, de 80 años, vº de S. Clodio*.

7. PHGD, *op.cit.* Testigo: *Afonso Barbero, de 60 años, vº de la villa de Santa Marta*.

la misma⁸, como puede deducirse de citada obra de Vasco de Aponte, a la cual ahora nos remitimos y volveremos a hacerlo, de nuevo, en lo sucesivo.

Con el tiempo, sus descendientes entroncarán con otros linajes e irán incorporando nuevos apellidos, pero mantendrán el de **Díaz** como denominador común.

2. LOPE DÍAZ DE ANDRADE (O DÍAZ DE SANTA MARTA)

Don Lope Díaz de Andrade fue en su época, como ya adelantamos, el hidalgo más poderoso de las tierras de Santa Marta de Ortigueira, “*un cavallero de los principales y el más principal hombre que avía en el condado de Santa Marta*”⁹. Su alta condición se hace patente en hechos como el de que, en un documento de donación pública que en 1416 otorgó Don Ares Vázquez de Vaamonde, Arcediano de Montenegro en la catedral de Mondoñedo, a su criada, Constanza Vázquez (*de Vaamonde*), esposa de Fernando Pérez (*de Andrade*), se hiciese constar, como dato superfluo, que éste era hijo de Lopo Díaz de Santa Marta¹⁰:

*D. Ares Vasques de Vaamonde, Arcediano de Montenegro en la Catedral de Mondoñedo, dió en donación pública a su criada Constanza Vasques (de Vaamonde), esposa de Fernando Pérez, hijo de Lopo Díaz de Sta. Marta, todas las casas que el tenía aforadas del Cabildo, sitas en la ciudad de Villamayor (Mondoñedo) En virtud de esta carta, la apoderó de las casas de referencia, con su salido. Constanza Vasques se comprometió a cumplir las condiciones del foro del Cabildo*¹¹.

O que su nieto don Alonso López de Andrade fuese conocido también como Alfonso López Neto u “O Neto”, en clara referencia a su importante abuelo, como reiteraremos después.

“....que dezían aver conocido al dicho Alonso López (de Andrade), padre de el dicho Gonçalo Diaz (de Santa Marta) e agüelo de el dicho litigante e

8. “Acostamiento”: Antes de estar organizada la gente de guerra de una manera permanente... se daba este nombre al sueldo o estipendio que recibían los vasallos del rey o de los señores, en virtud del cual venían obligados a servirles en casos de guerra o en otros en que fueran reclamados sus servicios, con un número determinado de lanzas mientras durara la facción o campaña para que hubieran sido llamados”. (*Enciclopedia Jurídica Española*, Francisco Seix Editor, Barcelona, 1910)

9. PHGD, *op. cit.* Testigo: Juan Pardo, de 50 años, vº de Santa Marta, escribano.

10. Aquí el término “criada” se emplea en la acepción de “alimentada, cuidada y educada en casa como una hija”, no en la de de sierva o asalariada. Constanza Vázquez era sobrina del donante, hija de Martín Vázquez de Baamonde y hermana de Ares Vázquez de Baamonde (una hija de éste, Doña Mayor, estaba casada con Fernando Díaz de Ribadeneira)

11. CAL PARDO, E., *Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino, del Archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*, Lugo 1990, Tumbos catedralicios (1330 y 1353).

dezían que se llamava Alonso López Neto porque avía sido nyeto de Lope Díaz, que fue un cavallero de esta tierra ...el qual dezían que hera de la casa de Andrade..."¹²

Vasco de Aponte, al hablar de la casa de Andrade, menciona a Lope Díaz de Guntín como unos de los principales de Fernán Pérez de Andrade "O Mozo", VI señor de Pontedeume y de Vilalba:

"Ahora tornemos a contar los principales de la casa de Fernán Pérez de Andrade (padre de Diego de Andrade), que llevaban dél sueldo:

- Primeramente era Fernán Díaz de Rivadeneira, señor de casa grande y antigua, que tenía cinquenta lanzas con mil quinientos hombres de vasallos y beatrías.....

- Ares Vázquez de Párraga, señor de la casa de Párraga y la de Saavedra, que tenía veinte de a caballo y quinientos hombres, y de ay arriba ...

-

.....
*- **Lope Díaz de Guntín**, diez o doce de a caballo, no tenía vasallos; mandaba a Santa Marta con toda su tierra."*

-"

Añade que este Lope Díaz fue el que llevó la mujer a Pedro de Andrade do Burgo, "y por este caso no curó Pedro de Andrade del servicio de Fernán Pérez y tomó por valedor a Ares Pardo."¹³

Así, a nuestro entender, y con el apellido "Díaz de Guntín", se designa, a Lope Díaz de Santa Marta en alguna de las copias que se han conservado de la obra original de Aponte, aunque en otras se le cita como Lope Díaz de Pantín o simplemente Lope Díaz¹⁴ (en la edición de Vicetto, se le denomina Lopez Diaz, sín más apellidos¹⁵). Es probable que Guntín, también Gontín, sea una transcripción equivocada del vocablo Pantín¹⁶, donde el referido Lope Díaz de Andrade debió de poseer importantes propiedades, a juzgar por las que aún conservaba uno de sus bisnietos, Gonzalo Díaz de Santa Marta, un siglo después.

12. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Ruy de Aguieryras, de 80 años, vº de S. Payo dos Freires, (Ortigueira).*

13. VASCO DE APONTE, *Recuento.....*, p. 133.

14. VASCO DE APONTE, *Recuento.....*, p. 278.

15. VICETTO, B., *Historia de Galicia*, Ed. N. Taxonera, Ferrol, 1872, Tomo VI, p. 419. (Publicación facsímil de Ed. Alvarellos, Lugo, 1979).

16. *Santiago de Pantín*, parroquia del municipio de Valdoviño (A Coruña), en la Jurisdicción de Cedeira.

*“Conosció este dicho testigo a Gonçalo Díaz de Santa Marta, padre de el dicho litigante, al qual le conoció este dicho testigo siendo el susodicho hombre biejo e solía venir a la feligrasía de Pantín donde tenya rentas de pan, que es cerca de San Pedro de Loyra, e solía estar a temporadas coxiendo sus rentas,”*¹⁷

*“que ansimysmo conoció este dicho testigo a Gonçalo Díez de Santa Marta porque el susodicho solía tratar e andar mucho por esta tierra desde Felgueyra para Santa Marta que hera camyno por esta tierra e también tenya una casa dentro de la villa de Cedeyra e tenya en la jurisdicción del dicho coto de Cedeyra casares e hazienda especialmente en la feligre-sía de Pantín donde vive este dicho testigo ...”*¹⁸

Lope Díaz de Andrade debía de ser de bastante edad en esta época y posiblemente ya había sido persona principal en la etapa del anterior señor de Andrade Nuño Freire “O Mao”.

En el Archivo de la Provincia de Santiago, ubicado en el convento de San Francisco de esta ciudad, se encuentra un documento, de fecha 23 de agosto de 1404, por el que Lopo Díaz de Andrade, morador de Santa Marta, devuelve a Santa Clara de Santiago unas heredades en Neda que había poseído *“en vida de Fernán Peres de Andrade e despois do seu finamento hata aquí”*. Por la fecha, este Fernán Pérez de Andrade tenía que ser “O Boo”¹⁹, en aquél entonces señor de Neda, donde el monasterio de Santa Clara tenía importantes rentas y propiedades y que hubo de resignarse a que el de Andrade gobernase y ejerciese su fiscalidad señorial en la zona. Además el cenobio había arrendado todas sus propiedades en dicho territorio, con la conformidad del concejo de Santiago²⁰. Todo parece indicar, por lo tanto, que las heredades devueltas por Lope Díaz de Santa Marta correspondían a subarriendos otorgados a éste por el señor de Neda, heredades que se ve obligado a restituir a la muerte del subarrendador.

Un *Tumbo* del Convento de Santo Domingo, de Santa Marta, recoge el siguiente convenio entre el Concejo y esta comunidad, en 1417, en el que figuran como escuderos Lope Díaz de Andrade (que encabeza el documento), Juan Freire de Andrade y Diego Martínez de Pantín, junto con los Regidores de la Villa.

17. PHGD, *op. cit.* Testigo, *Juán de Creciente, de 50 años, vº de San Pedro de Loira, Cedeira.*

18. PHGD, *op. cit.* Testigo, *Fernando das Cascas, de 50 años, vº de Santiago de Pantín, Cedeira.*

19. Fernán Pérez de Andrade “O Mozo” vivía todavía.

20. GARCÍA ORO, José, *Don Fernando de Andrade, Conde de Villalba (1477-1540)*, Xunta de Galicia, 1994. Carta de 15 de setiembre de 1360, texto en Archivo Histórico Diocesano de Santiago, Fondo de Santa Clara, 47/70.

“En o nome de Deus, Amén. Saban quantos esta Carta viren como nos, o Concello e escudeyros, Regidores e omes boos da Villa de St^a Marta dortigueira seendo y presentes Lope Diaz de Andrade e Juan Freire de Andrade, Diego Martínez de Pantín e jurados Regidores da dita Villa, Vaas(c)o Gil (de Lago?) e Baas(c)o López e Fernán Pérez, fillo de Fernán Vidal, e Diego Mesia e Roy Fernández Tato e Pedro Eanes (Massal), Gil Pérez de Lago, et con noso Procurador General Juan Fernández de Senrra, e seendo y presentes Pedro Pallares de Felgueira, e Fernán Pérez Caranza, e Fernán Neto e Martín Bonome, e Ruy González, e Gonzalo Rodríguez Montero, e Juan Pernas Debale, e Pedro Pernas, e Afonso Nobo, e Fernán Pérez de Calbo, e Pedro Fernández Calderón, e Joan Fernández das Casas, e outros, gran parte dos outros nosos veciños moradores e pobladores en a dita Villa, outorgamos e conoscemos que por quanto nos, o dito Concello, somos e estamos obligados a dar e pagar ao Moesteyro e convento de este dito Moesteyro de San Domingo daqui de St^a Marta certa contía de maravedís de cada hun ano por certas esmonlas que os antecesores do dito Concello deron e prometeron ao dito Moesteyro quando se aquí edificou, e para á aguda et en pago delo.....e mandamos delo dar esta Carta ao dito Mosteyro e convento de San Domingo polo dito Juan Sánchez, Notario del Rey e escribano dos nosos fechos e negocios, feita dous días do mes de marzo, ano do Nascimento do noso Salvador Jesucrispto de mil e quatrocentos e dez e sete anos”. (Firman los testigos y signa Juan Sánchez, Notario público).²¹

Don Lope Díaz de Andrade, rector de las tierras orteganas, caballero de acostamiento y de sangre de la Casa de Andrade, *“el más principal hombre que avía en el condado de Santa Marta”*²², cuyo poder no respetaba ni los tálamos ajenos, fue sepultado en el coro del Monasterio de Santo Domingo de la villa, cenobio al que tanto había favorecido, en un sarcófago, hoy desaparecido²³, coronado con su efigie yacente, vestida de caballero armado²⁴, y en cuyo frontispicio figuraban sus armas, que incluirían en sus cuarteles la banda de oro engolada en cabezas de dragones, de los Andrade, y los tres *“aguillóns”* del Ortegual con sus ramas de ortiga de siete hojas, de su línea de Santa Marta, tal como aparecen estas últimas figuras en la carta ejecutoria de hidalguía de su tataranieta Galván Díaz²⁵.

21. A.R.G. “Tumbo del Convento de Santo Domingo de Ortigueira”, folios 24 v y ss.

22. PHGD, *op. cit.* Testigo: Juan Pardo, de 50 años, v^o de Sta. Marta, escribano.

23. En las lamentables reformas que sufrió el convento, se destruyeron la casi totalidad de las sepulturas que en él había.

24. PHGD, *op. cit.*: “...Lope Diaz que fué un cavallero de esta tierra que yaze sepultado en el monesterio de Santo Domyngo de Santa Marta en el coro del dicho monesterio donde está un hombre armado que dizen ser el dicho Lope Diaz el qual dezían que hera de la casa de Andrade...” (Testigo: Ruy de Aguieyras).

25. Armas reproducidas por R. USERO y C. BREIXO en su obra citada, *Un exemplo da mobilidade familiar...*

3. SOBRE LOS HIJOS DE LOPO DÍAZ DE ANDRADE

Dos hijos, al menos, tuvo Lopo Díaz de Andrade, o Vello: Fernán Pérez de Andrade, citado como tal en la mencionada escritura de donación a su esposa Constanza Vázquez, y otro hijo que se deduce del testamento de una hija de éstos últimos, llamada como su madre, Constanza Vázquez, mujer que fué de Juan Enríquez. En dicho testamento, otorgado en 1473, dispone unas mandas en favor del Monasterio de Santo Domingo de la villa de Santa Marta, recogidas en el referido *Tumbo* del Convento, en él que se cita, como abuelo suyo y de Alfonso López, a Lopo Díaz, o Vello:²⁶

Año 1473.- Cláusula del testamento de Constanza Vasques, nieta de Lopo Díaz, o Vello.

“Noticia del origen de la pertenencia del nuestro lugar do Carballo y Xilfonxe, en el Baleo. Es como sigue:

–”Eu o doctor frey Loppo de Burela, executor dos testamentos en o Arciprestado de Ortigueyra polo moy reberendo en Crispto Padre e Señor Dn. Fadrique de Guzmán, Obispo de Mondoñedo. Eu o dito doctor executor saquey hũa Clausula do testamento de Costanza Bázquez, neta de Lopo Díaz e moller que foy de Juan Enríquez, cuja alma Deus aja da qual seu tenor he este. E mandó a a Capelanía do mosteyro de San Domingo de St^a Marta para sempre, que me digan cada domingo hũa misa cantada de defuntos con seu responso, o Casal de Xilfonxe en que mora Afonso Leal ou en que mora Afonso Yanes, qual os frayres que seren, con totalas heredades e froytas que a o que les tomaren para esto, e mays quinze cartés de viña da miña chousa do Baleo, e que se parta todolos cartés de viña de por medio e en hũa das meetades que escollan os frayres os ditos quinze quartés; e esta dita Cláusula foy sacada por min o dito exsecutor de dito testamento a 23 días de febreiro de 1413.

Pater fratres Luppis de Burella doctor exsecutor.”

Síguese (dice el que transcribe el *Tumbo*) otra al mesmo ashunpto, que es como sigue:

“En o nome de Deus amén.

Saban quantos esta carta viren como nos, o doctor frey Rodrigo Ares, Prior do mosteyro de San Domingo de St^a Marta, e Afonso López, neto de Loppo

26. El año que figura encabezando el documento es 1413, mas no es veraz , ya que en la escritura se cita al Obispo de Mondoñedo, D. Fadrique de Guzmán, que rigió dicho Obispado entre los años 1462 y 1492 (CAL PARDO, E., *Catálogo de documentos medievales.....*, p. 760). Estimamos que la fecha correcta es 1473 y que hubo un error de transcripción sustituyendo el guarismo 7 por el 1.

Díaz o bello, cabezaes e cunplidores que fomos e ficamos do testamento de Costanza Bázquez, neta de dito Loppo Díaz e muller que foy de Juan Enríquez, e herdeiros distribuydores de seus bees, según en testamento da dita Costanza Bazquez se contén, o qual passou por Juan Pixota, notario, outorgamos e conoscemos que por quanto a dita testadora en o dito seu testamento ordenou e legou que Juan Enríquez seu marido oubese e lebase en dias da sua vida certos bees, conven a saber: o Paazo do Baleo, con dez cartés de viña, e o Casal en que morou Roy Paleo, con todas suas herdades e froytas; e a morte do dito Juan Enríquez, que nos, os sobreditos cunplidores e cavezaes de seu testamento, sendo bibos ou cada un de nos sendo o outro falecido, destribuísemos e desemos e gastasemos os ditos bees en cargo de nosas almas ”²⁷

Siendo Constanza Vázquez de Baamonde y Alfonso López de Andrade, por nietos de un mismo abuelo, primos hermanos entre sí, es obvio que el padre de éste no podía ser Fernán Pérez de Andrade, padre de aquélla, sino otro hijo de Lope Díaz de Andrade “O Vello”. Quién era este otro hijo y cuantos más tuvo Don Lope, es la incógnita que se nos plantea por falta de base documental, por lo que sólo nos es posible una aproximación partiendo de pruebas indiciarias.

Si Lope Díaz de Andrade era apodado “o Vello”, es porque, sin duda, existía otro del mismo nombre y apellido, más joven e hijo suyo, que sería conocido con el sobrenombre “o Novo”, lo que era frecuente en la época cuando coincidían dos apelativos. Sumando a ello que, por entonces, el primer apellido de un hijo solía ser patronímico, esto es, formado del nombre del padre, no creemos aventurada la suposición de que Alfonso López de Andrade tuviese como progenitor a un Lopo Díaz de Andrade “O Novo”.

Frente a las dudas que presenta la identificación de algunos de sus hijos, la línea descendente de Lope Díaz de Andrade la hallamos refrendada documentalmente a partir de sus nietos, los hermanos Alonso López de Andrade y Juan Díaz de Andrade.

Alfonso López de Andrade, casado con Doña Sancha Fernández da Dorna, sigue la línea troncal de los Díaz de Santa Marta y origina varias ramas.

Juan Díaz de Andrade, con su mujer D^a Mayor Fernández Tenreira, genera las ramas de los Díaz Tenreiro y Díaz de Piñeiro.

4. LA LÍNEA TRONCAL DE LOS DÍAZ DE SANTA MARTA

4.1 Alonso López de Andrade

Alonso López de Andrade sigue la línea y es descrito como hijodalgo notorio y buen escudero, con armas y caballo, que vivió en el Lugar de Landín, Feligresía de S. Xiao de Mosteiro, anexo a S. Xiao de Barbos (Ortigueira), ambas feligresías muy ligadas históricamente a la familia²⁸.

Fuere, o no, su padre el supuesto Lope Díaz de Andrade O Novo, lo cierto es que Alonso López de Andrade era nieto de Lope Díaz de Andrade el Viejo, hasta el punto de ser llamado por tal motivo, como ya se comentó, Alonso López Neto, o simplemente “O Neto”.

Así lo confirman varios testimonios.

*“...oyó dezir este testigo publicamente por voz e fama que dezían que el dicho **Alonso López Neto** agüelo de el dicho litigante avía sido hombre hijodalgo notorio e que avía sido nyeto de **Lope Díaz de Andrade**, que fué un cavallero de los principales y el más principal hombre que avía en el condado de Santa Marta, e que le avían puesto el sobrenombre de **Neto** por causa de ser nyeto de el dicho Lope Díaz de Andrade”²⁹.*

“...que dezían aver conosciado al dicho Alonso López padre de el dicho Gonçalo Diaz e agüelo de el dicho litigante e dezían que se llamava Alonso López Neto porque avía sido nyeto de Lope Díaz”

El hecho de que a él, y no a su hermano, le aplicasen dicho sobrenombre parece indicar que fue el primogénito o quizá el que quedó en la casa solar.

Estuvo casado con D^a Sancha Fernández da Dorna y tuvieron por hijo a Gonzalo Díaz de Santa Marta.

*“...el dicho **Alonso López**, agüelo del dicho litigante, avía sido casado e velado con la dicha **Sancha Fernández de a Dorna**, su muger, e que estan-*

28. PHGD, *op. cit.* "...a otros biejos e ancianos les oyo dezir este testigo publicamente por publica voz e fama que dezían que el dicho Alonso López Nieto, agüelo de el dicho litigante que avía sido hombre hijodalgo e buen escudero e hombre que habia tenydo armas e cavallo" (Testigo: *Nuño Freyre, de 60 años, vº de San Jurjo de Moeche, de 72 años*): "...e que al agüelo del dicho litigante e padre del dicho Gonçalo Diaz, su padre... oyó dezir e hablar que el padre de el dicho Gonçalo Diaz avía vibido en el lugar de Landín, jurisdicción de Santa Marta, e que se llamava Afonso López ..." (Testigo: *Fernán Frayre*).

29. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Juan Pardo*.

do así casados durante el dicho matrimonio avían avido por su hijo legítimo al dicho Gonçalo Díez padre de el dicho litigante e... como tal hijo legítimo vió este dicho testigo que el dicho Gonçalo Díez tenya los bienes e hacienda que del dicho Alonso López quedaron porque este testigo vió muchas escrituras de compra de bienes que el dicho Alonso López avía hecho e fue los que avía hecho de biñas e heredades a labradores e se las vió después tener e poseer al dicho Gonçalo Díez padre del litigante por ser su hijo”³⁰.

4.2 Gonzalo Díaz de Santa Marta, Caballero de Espuela Dorada _

Hijo único, al parecer³¹, Gonzalo Díaz de Santa Marta es destinado por sus padres, al igual que lo fueran sus ascendientes, al servicio de la Casa de Andrade, como criado de Don Diego de Andrade, primero, y de su hijo Don Fernando, después³². Era costumbre, en la época, que los nobles e hidalgos cediesen a sus hijos para ser criados de (“*a que los criase, ... lo mismo que hace un padre con sus hijos*”) otro noble de más categoría, siendo el honor mayor ser criado por el Rey³³.

En tal condición, el joven Gonzalo se instruye en el manejo de las armas en la Casa de sus señores y parientes y sigue más tarde a Fernando de Andrade en las campañas militares al servicio de los Reyes Católicos.

Siendo adolescente, participa, en 1470, en el conocido desafío del puente de la Sionlla, como uno de los siete peones de Diego de Andrade. No es de extrañar su elección para esta gesta, si juzgamos por los testimonios que lo describen, teniendo más edad, como un caballero valeroso, el mejor guerrero y tan fuerte que quebraba herraduras con sus manos³⁴.

30. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Juan Pardo*.

31. PHGD, *op. cit.*: “...oyó dezir este dicho testigo en todo el condado de Santa Marta que los dichos Alonso López e Sancha Fernández de a Dorna su muger en la pregunta declarados avían sido casados e velados e que avían sido marido e muger e que avían avido por su hijo legítimo al dicho Gonçalo Díez, padre de el dicho litigante, e que dellos no avía quedado otro hijo nynguno” (Testigo: *Gonzalo da Pena, de 70 años, vº de S. Salvador de Couzadoiro, Ortigueira*)

32. PHGD, *op. cit.*: “...el dicho Gonçalo Díaz avía sydo criado de Fernando de Andrade, su amo deste testigo, mucho tiempo e años avía, quando hera mancevo el dicho Gonçalo Díaz” (Testigo: *Felipe Fernández, clérigo, de 55 años, vº de San Fiz de Esteiro, Cedeira*)

33. MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta Mª, y VALERO DE BERNABÉ, Luis, *Nobiliaria Española*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1995, p. 84/85.

34. PHGD, *op. cit.*: “...el dicho Gonçalo Díez bybió fué abydo e tenydo en este tierra por un hombre baleroso e de mucha suerte e calidad...” (*Pedro Martínez*)

“...el qual hera un hombre baliente e fuerte, de la persona que quebraba unas herraduras con las manos...” (Testigo: *Juan de Regoa, de 67 años de edad, vº de Cedeira*)

“...Gonçalo Díaz padre del dicho litigante”... el qual hera como dicho tiene cavallero recio que no avía en toda aquella comarca otro tal pero que no hera soberbio” (Testigo: *Juan de Cavalo, de 70 años, vº de Santalla de Coino, Cedeira*)

“...que el dicho Gonçalo Díez hera un hombre recio e sobervio e como dize la pregunta, e no sus vasallos pero otras personas que no heran sus vasallos le thenyan myedo” (Testigo: *Alonso de Ybaldo, de 83 años, vº de Vilabo, Cedeira*)

“La quarta quando en el puente da Sionlla se juntó Diego de Andrade con o conde Don Lope contra o arçobispo y contra o conde Don Sancho porque este tomaba al conde Don Lope a Abeancos y a Borrajeiros. Y se faláron siete por siete de cada parte, siete de a cavallo y siete de a pié: de la una parte el señor Diego de Andrade contra el conde Don Sancho; Fernando de Andrade contra Alvaro González; Ruíz Fernández Nogueyrol contra Fernán Díaz de Ribadeneyra; García Díaz de Mesía contra Parragués; García Martíz de Barbeyra contra Juan de Noboa; Rodrigo Alonso de Saavedra contra Luis de Villamarín; García López de Perbes contra Pedro Oxea de Albán. Los peones eran Gonzalo Díaz de Santa Marta contra Fernando Calvacho. No conto los peones de acá porque no conocí los de allá.”³⁵

Integrado en los ejércitos castellanos, interviene en 1487 en la sangrienta batalla de Málaga, defendida por el feroz Hamed el Zegrí, y también, es de suponer, en la previa ocupación de Vélez³⁶.

Dos años después, forma parte de los 13.000 hombres de a caballo que, con 40.000 de a pié, componen el imponente cuerpo de ejército que conquista Baza³⁷.

Pero antes había peleado en Granada, al lado de Fernando de Andrade. Lo testimonia Pero Bermúdez de Andrade, hijo del Conde:

“Dixo que conoció al padre de el dicho Galván Díez que se dezía Gonçalo Díez de Santa Marta, el qual hera vezino de la jurisdicción de Santa Marta, del lugar de Qüezadoyro, ... le conoció este testigo desde que este testigo hera muchacho porque el dicho Gonçalo Díez avía ydo con Hernando de Andrade, padre de este testigo, a la guerra de Granada segúnd lo dezían publicamente...”

“Dixo que como dicho tiene de suso oyó dezir que el padre del litigante avía ydo a la guerra de Granada con su padre de este testigo a servir al

35. VASCO DE APONTE, op. cit.: *Recuento*....., p. 147.

36. PHGD, op.cit. : “...como tal hijodalgo fué a servir al Rey a las guerras de Granada e Baeça e Málaga e Nápoles e servió en todas las dichas guerras” (*Ruy das Aguieyras*)

37. PHGD, op. cit. : “...que avía ydo a zierta guerra que fué a la de Baça juntamente con otras personas deste pueblo e desta tierra...” (Testigo: *Gregorio Dieguez, de 80/90 años, vº de Cedeira*)
 “...que el dicho Gonçalo Díez de Santa Marta avía ydo a servir a los Reyes Católicos a la guerra de Granada, e que ellos abían ydo con él, e que les avía servido en la dicha guerra con armas e caballo e que avía hecho señaladas cosas en la guerra de Baça e Granada...” (*Pedro Martínez*)
 “...oyó dezir que el dicho Gonçalo Díaz, padre del dicho litigante, avía ydo a servir al Rey a la guerra de Nápoles o de Granada o Vaça e que avía hecho servicios por donde el Rey le avía hecho hescudero o cavallero no save qual destas dos lo (que) dezían e que de ally avía quedado libertado yendo con el conde Don Fernando...” (Testigo: *Juan de Vilar, de 40 años, clérigo, vº de Loira*).

*Rey e lo oyó dezir al dicho su padre de este testigo e también lo oyó al mysmo **Gonçalo Díez.***³⁸

Todo parece indicar que estuvo en esta contienda en dos periodos; el primero a partir de 1484³⁹ y el segundo después de su participación en Baza, es decir, con posterioridad al año 1489; en esta última ocasión junto al Conde D. Fernando, que fue cuando, según García Oro, combatió éste en Granada⁴⁰.

En 1487, y con motivo del fallecimiento de su primera mujer, solicita, desde el campo de batalla granadino, el amparo real sobre los bienes del matrimonio:

1487, Julio 4, Real sobre Granada.

Provisión real de Fernando el Católico en favor de Gonzalo Díaz de Santa Marta, marido de Teresa Rodríguez de Lago, difunta, concediéndole el amparo real sobre sus bienes y los de su muger, mientras esté en el servicio real, en la guerra de Granada.

Don Fernando, (etcetera):

*A vos Diego López de Haro, mi governador y justicia mayor en el Reyno de Galisia e a los doctores Sancho Garçia del Espinar e Diego García de Ayllon e al Licenciado Gonsalo Fernández de Roenes, todos de mi Consejo, e alcalldes e justicias qualesquier, asi en la villa de Santa Marta de Ortygueira, en tierra de Trasancos, e villa de Çedera, del coto de Pedroço e de la villa de Mera⁴¹, ques en el dicho Reyno, como de todas las otras çibdades e villas e logares de los mis reynos e señorios que agora son o serán de aquí adelante e a cada uno e qualquiera de vos a quien esta carta fuere mostrada o el treslado della signado de escrivano publico, salud y gracia. Sepades de **Gonzalo Dias de Santa Marta**, morador en la dicha tierra de Trasancos, me hyzo relación que el tiene e posee el e su muger, **Teresa Rodríguez de Lago**, por justos e derechos titulos paçificamente çiertos bienes e rentas, fueros e patronazgos e beneficios e partes e quiñones e otros arrendamientos que son en la dicha villa de Trasancos e coto de Cedera de pedroso que la villa de Mena⁴² e en otras partes tiene que ante vos las dichas justicias declara; los quales dis que tiene e posee en paçifi-*

38. PHGD, *op. cit.*

39. PHGD, *op. cit.* : "...dicho Gonzalo Díaz de Santa Marta padre del litigante, antes que fuese a la guerra de Granada, que fue el año de quatrocientos e ochenta e quatro la primera..." (Testigo: *Alonso Ares de Mouelle, de 85 años, clérigo, vº de San Martiño de Xubia*)

40. GARCÍA ORO, José, *Don Fernando de Andrade.....* Op. cit, p. 77.

41. Debe de referirse a Neda.

42. Debe de referirse también a Neda.

ca posesion asy como la dicha su muger, Teresa Rodríguez de Lago, que agora falliesçio e paso desta presente vida, estando el dicho Gonçalo Díaz en mi servicio en esta guerra de los moros, e se teme e reçela que algunas personas e conçejos de fecho le querran quitar o privar o despojar de la dicha su posesion, sin ser primeramente llamado e oydo e vençido por fuero e por derecho ante quien e como deven. E dis que sy asy oviese de pasar, quel resçibiría grand agravio et daño, e me suplico e pidio por merced que çerca dello con remedio de justicia le mandase proveer, e como la di merced fuese.

E yo tovelo por bien. Porque vos mando a todos e cada uno de vos en vuestros logares e jurdiçions que, sy asy es que el dicho Gonçalo Dias e la dicha su muger an estado y estan en posesion paçífica e justos e derechos titulos de los dichos bienes e rentas e fueros, patronazgos, e beneficios e dobre ellos non ay pleytos pendientes e sentençia pasada en cosa jusgada, le ampareys e defendays en la dicha su posesion, e non consintades nin dedes logar que sea quitado nin despojado dello, sin ser primero sobrello llamado a jysio, oydo e vençido por fuero e derecho ante quien e como deva.

E los unos nin los otros etcetera.

Dada en el real de Málaga, a quatro dias de julio de (MCD) LXXXVII años.

Yo el Rey = Yo Fernand Alvares, secretario. Etcetera.

*Rodericus Doctor.*⁴³

María Fernández de Lago, de 80 años de edad y vecina de Villarrube (Cedeira), recuerda que cuando Gonzalo Díaz “*fué el primero año sobre Granada*”, el padre de ella fue con él; y que lo hicieron como hidalgos y a su costa y no ganaron la hidalguía en dicha guerra porque de suyo ya la tenían, y estuvieron en ella ocho meses, después de los cuales, les daban sueldo⁴⁴. De lo cual parece deducirse un cambio de condición al trocar los servicios que todo hijodalgo, con sus medios y hacienda, debía a su Rey, por las obligaciones inherentes a la profesión militar y, por tanto, con la percepción de una soldada y con una vinculación más duradera en el tiempo, lo que parece refrendarse con el grado de capitán al que accede, y con que se cita a Don Gonzalo en contiendas posteriores.

Gonzalo Díaz de Santa Marta, esforzado caballero y hombre de armas, “*que en las guerras donde andava dezían que no hazían mynción del conde Don Fernando ny de Fernán Perez de Andrade porque el dicho Gonçalo Díez guerreava mejor que todos ellos*”⁴⁵, es, en la liberación de Granada, donde se significa especialmente. Su comportamiento en la lucha es tal, que es honrado por el Rey Fernando con el nombramiento de

43. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.- Registro del Sello, VII-1948, f. 87.

44. PHGD, *op. cit.*, Testigo: *M^a Fdz. de Lago, de 80 años, vecina de Villarrube*. Ignoramos quién podría ser su padre.

45. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Barco Pérez, de 50 años, v^o de S. Martín de Xubia*.

Caballero de Espuela Dorada (distinción reservada a los nuevos caballeros que ya eran hijosdalgos), espuela de oro que le es calzada por el propio monarca en el mismo acto que a otros dos hidalgos gallegos, Gil de Maseda y Ruy de Maseda⁴⁶. Entre las hazañas de este período, destaca el apresamiento de un importante jeque enemigo, en memoria de cuyo hecho se incorporan a sus armas las figuras de un caballero con su corcel, y de un moro (o moros) rendido a sus pies..

"...e que encima de las armas que tiene en la sepultura donde yace enterrado el dicho Gonçalo Diez padre del dicho litigante a bisto este testigo en sus armas al dicho moro preso, e en el tiempo que el dicho Gonçalo Diez bybió fué abydo e tenydo en este tierra por un hombre baleroso e de mucha suerte e calidad, e por hidalgo notorio e por caballero e por descendyente de la Casa de Andrade e señores della e en tal ábito se trataba el dicho Gonçalo Diez con el conde don Hernando e con otros señores de la Casa de Andrade tratándose e tenyéndose e precyándose por tal caballero e hijo-dalgo notorio descendiente de la diha Casa".⁴⁷

Como mera curiosidad, reproducimos dos párrafos extraídos de un documento del Archivo General de Simancas, que ilustran sobre la ceremonia de nombramiento y privilegios de los Caballeros de Espuelas Doradas:

Privilegio de Caballería de Espuelas Doradas

Que estando el Rey don Fernando en la ciudad de Burgos, en los palacios reales, en presencia de notario público y de muchos caballeros y testigos, compareció Juan Martínez, capitán de Su Alteza, vecino de Lorca, y dijo que había servido a Su Alteza en todas las guerras de Nápoles y en otras

46. PHGD, op. cit. : "...en la guerra de Granada oyó dezir este testigo que le abía armado el Rey Don Hernando cavallero despuela dorada al dicho Gonzalo Diez e a Gil de Maseda o Ruy Maseda e (queste) que tiene por los moros por armas que abía traydo presos al Rey con cierto ganado que dizen que tomó a los moros e quel Rey le abía dado lo susodicho por armas e que, como dicho tiene en la tercera pregunta, de antes que fuese a la dicha guerra hera hijodalgo.." (*Alonso Ares de Mourelle*) "...que el dicho Gonçalo Diez de Santa Marta abía ydo a serbir a los Reyes Católicos a la guerra de Granada, e que ellos abían ydo con él, e que les abía serbido en la dicha guerra con armas e caballo e que abía hecho señaladas cosas en la guerra de Baça e Granada, e que abía prendido a un capitán moro que tenya mucha parte en Granada con el Rey Chico e que le abía llebado preso a los Reyes Católicos e que le abía llebado yendo el mysmo descalabrado e herido de la escaramuça e que el Rey Don Fernado le abía calçado espuela dorada..." (*Pedro Martínez*)

"... e oyó dezir este testigo que en la dicha guerra avía hecho servicios al Rey en que avía prendido con un criado suyo a un Rey Moro e que el Rey Católico le avía mandado que pidiese mercedes e que el dicho Gonçalo Diez avía pedido al Rey que sobre ser ydalgo le armase cavallero de espuela dorada e que el Rey lo avía hecho así e que así demás de ser hijodalgo hera asimismo tenydo el dicho Gonçalo Díez por cavallero como dicho tiene en la dicha tierra donde vibía..." (*Juán de Regoa*)

"...vió este testigo que andava e solía traer espada dorada e se la vió este testigo traer e oyó dezir que el Rey le avía hecho merced por una hazaña que avía hecho en una batalla de que pudiese traer espuela y espada dorada ..." (*Juan de Creciente*)

"... dixo este dicho testigo que oyó dezir este dicho testigo que el dicho Gonçalo Diez de Santa Marta padre del dicho litigante abía ydo a serbir al Rey a la guerra de Granada e que abía prendydo un moro por su mano e después abía ydo con el conde Don Fernando de Andrade a la guerra de Nápoles a serbir al Rey a su costa e mysión como caballero que hera" (*Alonso Nobo*).

47. PHGD, op. cit. Testigo: *Pedro Martínez*.

partes, especialmente en la Tripalda. Y suplicó a Su Alteza que.... le armase caballero de espuelas doradas; y luego, el dicho señor Rey, hallando respeto a lo dicho, tomó una espada dorada de fuera de la vaina de mano del dicho capitán, estando hincado de rodillas delante de Su Alteza, y le dio con ella en la cabeza y le dijo “Dios te haga buen caballero y el apostol Santiago”, mandando que le fuesen guardadas todas las honras, gracias, mercedes, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, y todas las otras cosas que por razón de la dicha caballería deben ser guardadas

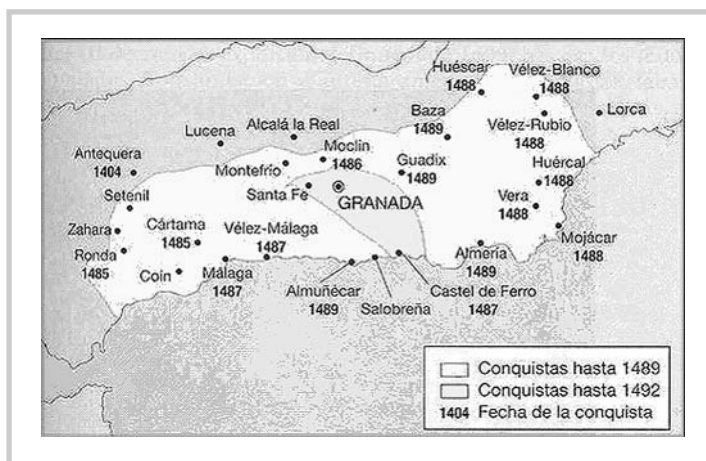
*Ypide a la Reina Juana se la confirme y apruebe y la mande guardar y cumplir en todo. Ante lo que la Reina decreta : “.....es mi merced y voluntad que de ahora en adelante, para toda vuestra vida, vos y vuestros hijos, nietos y descendientes, para siempre jamás, seáis y sean caballeros de espuelas doradas, y gocéis de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, [etc.] y de todas las otras cosas de que gozan y deben gozar todos los otros caballeros de espuelas doradas de estos mis Reinos y Señoríos. Y, por la presente, os confirmo y apruebo **la merced de caballería de espuelas doradas** hecha por el dicho Rey don Fernando, mi señor padre, y la merced en ella contenida, y mando que os valga y sea guardada en todo y por todo según que en ella se contiene”. Y por esta carta y por su traslado firmado de escribano público mandó al Príncipe don Carlos, su hijo, a los nobles y demás súbditos de sus Reinos y Señoríos, y a todos los que recauden o hayan de recaudar, en cualquier manera o lugar, que no le empadronen; ni repartan sobre él ni sobre sus bienes; ni le pidan ni demanden, ni a él ni a los hijos que tenga o tuviera en adelante, ni a sus descendientes, ni suyos, para siempre jamás, pedidos ni monedas; ni hagan ni consientan mal ni daño alguno en su persona, ni en sus bienes, ni de los dichos hijos y descendientes, antes le guarden y hagan guardar todas las honras, etc. que por razón de la dicha caballería debe gozar, conforme se han guardado, guardan y se deben guardar a cada uno de los otros caballeros de espuelas doradas, y a sus hijos, nietos y descendientes. Y por esta merced de caballería se le permite, a él y a sus descendientes, entre otras cosas, desafiar, retar y ser retado, hacer pleito y homenaje, y recibirlo, y recibir castillos y fortalezas.⁴⁸*

Terminada la ofensiva final al Reino Nazarit, en la que Garcia Oro sitúa a Fernando de Andrade⁴⁹ y con el que estuvo su pariente Gonzalo Díaz, el reparto del Reino de

48. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Sección de Mercedes y Privilegios, Año 1.508, Doc. 386-56.

49. GARCÍA ORO, J., *Don Fernando de Andrade ...*, p. 77.

Nápoles en 1500 entre Luis XII de Francia y Fernando el Católico genera una nueva confrontación bélica entre franceses y españoles por la conquista total de este Reino, al no respetar las dos partes lo acordado en el Tratado de Granada de dicho año. En auxilio del Gran Capitán, envía el Rey una armada al mando de Luis de Portocarrero, quién, al contraer la enfermedad que le ocasionaría la muerte en pocos días, nombra como su sucesor y capitán general a Fernando de Andrade, que obtiene una memorable victoria sobre el general francés D'Aubegny, en Seminara, localidad de Reggio Calabria. Era el año 1503, y entre los Capitanes de los gallegos que en esta batalla tomaron parte, cita Zurita y recoge Vicetto, a Gonzalo Díaz⁵⁰. Así pues, Gonzalo Díaz de Santa Marta, en estas fechas, tenía el grado de capitán, quizá ya conseguido anteriormente en la contienda granadina⁵¹.



Conquista de Granada

50. VICETTO, B.: *Historia de ...* Tomo VI, p.244, op. cit.// ZURITA, Gerónimo.- *Historia de Fernando V*. Los otros Capitanes gallegos que menciona, son: Morán, Villacorta, Vaamonde, Alonso de Ribera, Lope Carrizo, Juan de Serantes, Diego de Ocampo, Lope Muñiz, Alonso Pita, Juan Pardo y un Fernádo Díaz -anotado junto a Gonzalo Díaz- que no es de descartar sea un pariente suyo próximo.

51. PHGD, *op. cit.* : "... quando vyno (Gonzalos Díaz) de la guerra de Nápoles que fué el año de myll e quinientos e tres, que ha cinquenta e ocho años en el mes de octubre del dicho año de tres..." (*Alonso Ares de Mourelle*)

"...como tal hijodalgo fué a servir al Rey a las guerras de Granada e Baeça e Málaga e Nápoles e servió en todas las dichas guerras" (*Ruy das Aguiéyras*)

"... que save que el dicho Gonçalo Diez padre del litigante fué a servir al Rey a la guerra de Nápoles e le vió yr este testigo a ella e fué a ella como ydalgo e cavallero con su cavallo e armas e también avía ydo a servir al Rey a otras guerras y esto responde a la pregunta." (*Gonzalo da Pena*)

".... avía ydo a servir a la guerra de Nápoles al Rey e que avía ydo como ydalgo e que avía sido capitán e que por hazañas le avía hecho merced el Rey de la espada y espuela dorada " (*Juan de Creciente*)

"...que el dicho Gonçalo Díaz padre del dicho litigante avía ydo a la guerra de Nápoles con el Rey en compañía del conde don Hernando de Andrade e que en la dicha guerra avían casy vencido al conde e que le avía hesforzado el dicho Gonçalo Diez e que avía sydo buén cavallero e que avía ganado el campo a los franceses..."(Testigo: *Gonzalo de Bodin, de 60 años vº de San Vicencio de Vilaboa, Cedeira*)

Después de su participación en las guerras de Italia, retorna Gonzalo Díaz a Galicia, pero no habría de acabar, sin embargo, su actividad guerrera. Estando viviendo en Santa Marta, un suceso lo devuelve a los campos de batalla. Don Gonzalo, por propia iniciativa, libera a un preso que llevaban a la Justicia por orden del alcalde de la Villa Don Pedro Osorio. Por este hecho, que ilustra muy claramente la prepotencia del Caballero, el Gobernador e Oidores del Reino lo condenan a la pena de destierro, para servir al Rey, en Navarra, en donde, ya en edad propecta, luchará dos años en la conquista de dicho Reino por parte de Castilla⁵².

Hasta aquí la trayectoria militar de nuestro personaje. Hagamos ahora una semblanza de su vida civil.

Los testimonios lo describen como uno, con Juan de Serantes y Fernando de Andrade, de los tres caballeros existentes en estas tierras, que más no había⁵³. Un hombre recio, de aspecto vigoroso, un tanto soberbio, cabalgando un gran caballo ruano en hábito de caballero principal y luciendo espada y espuelas doradas, que se hacía acompañar por más de veinte peones y de criados y perros, sosteniendo gran casa y sustentándose de su hacienda y rentas como hidalgo descendiente de la Casa de Andrade, Señor de vasallos, Regidor de Santa Marta y Patrono y presentero de más de siete Beneficios curados⁵⁴.

52. PHGD, *op. cit.* : "...en el dicho condado de Santa Marta aconteció una desgracia con un alcalde que se llamaba Pedro Osorio en que le tomó un preso que llevaban la justicia al dicho alcalde e se lo quitó e hizo soltar e sobre aquel caso fué desterrado del condado de Santa Marta que es del marqués de Astorga..." (Pedro Martínez, vº del Coto de Felgueira y vasallo de Gonzalo Díaz)

"...desterraron al dicho Gonzalo Díaz el Governador e Oydor deste Reyno, por delitos, para el Reyno de Nabarra para que fuese a servir al Rey cierto tiempo, el qual dicho Gonzalo Diaz se fué en cumplimiento de lo susodicho a cumplir el destierro al dicho Reyno de Nabarra (.....) e en el dicho Reyno de Navarra estuvo cumpliendo el dicho destierro syrbiendo al Rey dos años e al cavo deste tiempo que se cumplió el destierro se bolbió de Nabarra para este Reyno de Galizia..." (*Alonso Ares de Mourelle*)

53. PHGD, *op. cit.*:"...se trataba en ábito de caballero tenyendo caballos e criados e gentes en su casa e sustentando mucha honrra e siendo como hera señor de basallos e hera tenydo asy mismo por tal caballero como dicho tiene e este testigo oyó dezir publicamente que en este tierra abía tres caballeros que hera el dicho Gonçalo Díaz de Santa Marta padre del dicho litigante e Juán de Serantes e Fernando de Andrade e que no abía otros caballeros en esta tierra..." (Testigo: *Alonso Vázquez, de 60 años, vº de Santa Maria de Vilar, coto de Filgueira*)

54. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Afonso de Loya*

"...el padre de el dicho litigante vibía de sus rentas e hera rexidor del concejo de Santa Marta" (*Ruy de Aguiéyras*)

"...y el padre del litigante vió este testigo que se trataba como tal ydalgo acompañándose con criados que traya e con peones e buén cavallo en ábito de ydalgo honrrado e este testigo por ydalgo le tenya al padre de el litigante porque así lo oyó dezir a su padre de este testigo que se dezía Fernando de Andrade " (*Pero Bermúdez de Andrade*)

"... que el dicho padre del dicho litigante en el tiempo que fué bybo mantenyó e mantubo armas e caballos e solía tratarse en ábito de caballero tenyendo gran casa e soliendo traer consigo más de beynte peones quando salía e solía tener perros e redes e otras cosas tratándose en ábito de caballero tenyendo casa de caballero e syendo como hera señor de basallos e en la sepultura donde yaze tiene sus armas (....)

e en el tiempo que el dicho Gonçalo Díez bybió, fué abydo e tenydo en esta tierra por un hombre baleroso e de mucha suerte e calida e por hidalgo notorio e por caballero e por descendyente de la Casa de Andrade e señores (della e en tal ábito se trataba el dicho Gonçalo Díez con el conde don Hernando e con otros señores de la Casa de Andrade tratándose e tenyéndose e precyándose por tal caballero e hijodalgo notorio descendiente de la diha Casa (....) e que el padre del litigante como dicho tiene hera señor de basallos e le bió en las partes que declarado tiene con sus mugeres que tubo e hijos e hacienda bybiendo en ábito de caballero e tratándose como tal sustentándose de su hacienda e rentas que tenya porque tenya más de setenta cargas de pan e beynte e cinco toneles de byno e más de renta e muchas yegoas e ganado e granjería de lo (que) bybía sustentando mucha honra tenyendo criados e peones e caballos e mulas e perros e redes en ábito de caballero y este testigo como su mayordomo coxió algunas bezes las rentas que dicho tiene del dicho Gonçalo Díaz e presentaba beneficios más de syete o ocho beneficios en el coto de Santa Marta y en otras partes." (*Pedro Martínez*)

Nació, sobre el año 1460, en villa de Santa Marta, de la que era vecino su padre, Alonso López de Andrade. Vivió primero en esta Villa, en donde tenía casa, y pasó mas tarde a residir en Baxás, en la Feligresía de Couzadoiro, que fue su morada habitual y que alternó con largas estancias en la Torre Ramalde, de la Feligresía de Trasancos; en A Felgueira, y en S. Martiño de Xubia, *“porque en todas ellas tenya bienes e hazienda.”*⁵⁵

En efecto, poseía casa en Santa Marta, tierras en Couzadoiro y Barbos, casa en la Villa de Cedeira y casares y hacienda en su Jurisdicción, especialmente en la feligresía de Pantín⁵⁶, y en la ciudad de Ferrol. Había adquirido, asimismo, un casar en S. Martiño de Xubia y el Coto da Felgueira y su Jurisdicción.

*“...e que el padre del litigante como dicho tiene hera Señor de basallos e le bió en las partes que declarado tiene con sus mugeres que tubo e hijos e hazienda bybiendo en ábito de caballero e tratándose como tal sustentándose de su hazienda e rentas que tenya porque tenya más de setenta cargas de pan e beynte e cinco toneles de byno e más de renta e muchas yegoas e ganado e granjería de lo (que) bybía sustentando mucha honra tenyendo criados e peones e caballos e mulas e perros e redes en ábito de caballero y este testigo como su mayordomo coxió algunas bezes las rentas que dicho tiene del dicho Gonçalo Díaz e presentaba beneficios, más de syete o ocho beneficios en el coto de Santa Marta y en otras partes.”*⁵⁷

El Coto da Felgueira, con sus más de veinte vasallos, lo había comprado a su cuñado Rui Freire de Andrade, hermano de su segunda mujer María de Andrade.

“...antes quel dicho Gonzalo Díaz traxese a la dicha Ysabel de Robles desde Castilla, muchos años antes abía comprado el coto de Felgueyra porque lo compró de Ruy Freyre de Andrade quando vyno de la guerra de Napoles que fué el año de myll e quinientos e tres que ha cincuenta e ocho años en el mes de octubre del dicho año de tres e este testigo fué en dar parte

55. PHGD, op. cit.: "...le conoció siendo casado viviendo e morando cierto tiempo en el coto de San Martiño de Jubia e en Felgueira e en Santa Marta también oyó dezir que avía vibido de donde dezían que hera netural (*Fernán Martínez, de 55 años, vº del coto de San Martiño de Jubia*)

"...e la primera vez que le conoció vibía dentro de la villa de Santa Marta donde le conoció obra de quatro o cinco años e vendió la casa que tenya en Santa Marta e se fué a Qüezadoyro al lugar de Baxanes que es una legua de la dicha villa e desde allí se fué otra vez al coto de Felgueyra que hera suyo e tornó otra vez al lugar de Baxanes donde se falleció siendo hombre biejo..." (*Afonso Barbero*)

".. le conoció bybiendo e morando en el condado de Santa Marta, en el lugar de Baxaas, en Cuezadoiro, e en el coto de San Martiño de Jubia y en el coto de Felgueira donde hera señor, e resydyra en todas partes porque en todas ellas tenya bienes e hazienda..." (Testigo: *Juan Daveyga, de 46 años, vº del coto de Felgueira*)

56. PHGD, op. cit. Testigo: *Fernando das Cascas*.

57. PHGD, op. cit. Testigo: *Pedro Martínez*.

*de los dineros (cuando compró) el dicho coto en nombre del dicho Gonzalo Díez al dicho Ruy Freyre o a quien por ellos avía de pagar que hera un mayordomo ...*⁵⁸

Alonso Ares de Mourelle, el testigo que esto afirma, de 86 años de edad, comete un pequeño error al datar la compra el año 1503. Sin duda la transacción se efectuó antes de esta fecha porque, en 1494, Rui Freire de Andrade ya había muerto violentamente a manos de un criado de Juan Núñez Pardo de Cela⁵⁹.

Durante su larga vida, Gonzalo Díaz de Santa Marta contrajo cuatro matrimonios, de los que tuvo 18 hijos: dos de su primera mujer, **Teresa Rodríguez de Lago**; diez de su segunda, **María de Andrade**; ninguno de la tercera, **Teresa Rodríguez de Aguiar**; y seis con la cuarta, **Isabel de Robles**.

*“...quel dicho **Gonzalo Díaz**, padre del litigante, estuvo casado primeramente con **Theresa de Lago** con quien este testigo le conozió e le vió azer vida maridable e después se casó con **María de Andrade**, segunda vez, con la que asymismo le vió azer vida maridable como marido e muger, asta que falleció, e que después se casó tercera vez con **Teresa Rodríguez**, que hera natural de tierra de Lugo de La Puente de Rábade, e que asymismo este testigo la conoció e les vió azer vida maridable e este testigo comió con ellos a una mesa en Santa Marta e el prior de Mondoñedo juntamente con ellos, ques hermano deste testigo,*”

*“...porque luego que se abía fallecido la dicha Teresa Rodríguez en Lugo....., se abía casado con la dicha **Ysabel de Robles**, madre del dicho litigante...”*⁶⁰

Esto testifica en la probanza de Galvaán Díaz de Santa Marta, el mencionado Alonso Ares de Mourelle⁶¹, clérigo de S. Martiño de Xubia, que, a las preguntas generales de la ley, declara ser padrino del litigante y que los antepasados de éste y los suyos propios, tenían enemistad. Entroncan posteriormente ambas familias, como veremos, con el enlace de un sobrino suyo, llamado Gómez Ares de Mourelle y Mandiá, con Sancha Núñez de Montenegro, hija de otro Gonzalo Díaz de Santa Marta, nieta (por línea paterna) de Sancha Núñez de Lago y bisnieta del protagonista de este epígrafe.

58. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Alonso Ares de Mourelle*. Lo mismo atestiguan: *Alonso Nobo y Juan Pardo*.

59. NÚÑEZ-VARELA LENDOIRO, José Raimundo y RIBADULLA PORTA, J. Enrique, “*Historia documentada de Betanzos de los Caballeros- Siglos XV y XVI*”, A.G.S., R.G.S., ps. 97/101.

60. PHGD, *op. cit.*

61. PHGD, *op. cit.*

Don Gonzalo Díaz de Santa Marta, hijodalgo de la Casa de Andrade, Caballero de Espuela Dorada y Capitán al servicio del Rey, muere alrededor del 1540, a una edad cercana a los noventa años.

El testamento que conocemos recoge la mejora a su nieto Gonzalo, hijo de su hija Sancha Núñez de Lago, y no la que otorga a su hijo mayor varón, Pedro Fernández de Andrade, vástago de su segunda mujer, por lo que sin duda hubo, antes o después, otros instrumentos de últimas voluntades o de transmisión de bienes.

Reproducimos dicho documento:

Año 1534.- Testamento de D. Gonzalo Díaz de Santa Marta⁶²

“En el nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero. Amén.

Sean cuantos esta carta de manda y testamento, última postrera voluntad vieren, como yo, Gonzalo Díaz de Santa Marta, regidor de la dha. Villa, que soy presente, otorgo e conosco por la presente carta, que hago e otorgo mi manda e testamento en la forma e manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi ánima a Dios Padre todopoderoso, que la crió y redimió por su preciosísima Sangre,.....

.....
A Gonzalo de Lago, mi nieto, hijo de Sancha Martínez de Lago, mi hija, que Dios haya, la tercera parte de todos mis bienes, muebles y raices por doquiera que yo los he y tengo. Los cuales le mando e dono para siempre jamás en que lo milloro, allende de su legitima parte, que cabe como a uno de cinco herederos que han quedado de Sancha Núñez de Lago, mi hija.⁶³ E mando que ninguno de mis hijos ni herederos no vayan ni pasen contra esta manda al dho. Gonzalo Díaz, mi nieto.

Item dejo, nombro e establezco por mis hijos legítimos e universales herederos en todos mis bienes, así muebles como raices y semovientes que yo tengo y a mi me pertenescen e pertenescer deben, en cualquiera manera e por cualquiera razón que yo lo tenga y adquirí e llevo e poseo, a los dhos. Pedro Fernández de Andrade e Nuño Freire y Estebo Díaz e a Beatriz, mis hijos y de María de Andrade, e a María Díaz de Lago, mi hija y de Teresa

62. ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, “Presentación de beneficios sine-cura de S. Xoán de Céltigos”, Folios 642, 643 y 644. Nos lo ha facilitado, transcrito, el genealogista D. Carlos Breixo.

63. Es la misma citada antes como Sancha Martínez de Lago, apellidos éstos de su marido.

64. Como se ve, una vez llama a su nieto Gonzalo de Lago, y otras Gonzalo Díaz y Gonzalo Díaz de Lago. En otros documentos, aparece con el mismo nombre y apellidos que su abuelo, Gonzalo Díaz de Santa Marta.

Rodríguez de Lago, e á dito Gonzalo Díaz de Lago⁶⁴, mi nieto, e a Teresa de Lago e a Lope Díaz de Lago e a Vasco, mis nietos, hijos legítimos de Vasco Martínez de Lago⁶⁵: mando que hereden todos conjuntamente, como uno de los otros mis herederos, e con más la dha. tercia parte, que es mi espontania voluntad que la haya e lleve de mejora para siempre jamás a Gonzalo Díaz, mi nieto, la cual le mando aliende de su legitima parte que le cabe por su caulla (?) y como uno de cinco herederos que han quedado de dha. Sancha Nuñez Lago, mi hija, para que todos los hereden para siempre jamás con la mi bendición de Dios, y les dejo a todos la mi bendición y les encomiendo a mi mujer Isabel de Robles, y a los hijos e hijas que de ella tengo, que no vayan ni pasen contra cosa en este mi testamento. Y el que contra ello fuere e pasare para siempre mi maldición.

E por esta presente carta de manda e testamento de suso declarado, revoco e desato e anulo e doy por chancellado e de ningún valor y efeto, todas e cualesquiera mandas e testamentos que hasta aquí haya hecho, que todo quiero y es mi voluntad que no valga ni surta efecto en juicio ni fuera del, salvo este que hago e otorgo y ordeno ante Alonso Garrido, escribano público, y ante los testigos en ella contenidos. Y si no valiere por manda, valga por testamento. Y si no valiere por testamento, valga por codicilo, o en aquella manera que mejor haya lugar de derecho. E por esta carta desacto todas e otras cualesquiera mandas que haya fecho, y ésta vale como última espontania voluntad. Que fué fecho e por mí otorgada en las mis casas de morada, en Baxás, felegresía de S. Salvador de Cousadoiro, a veinte e un días del mes de setiembre, año del Señor e Salvador Jusucristo, de mile quinientos e treinta e cuatro años, estando presentes por testigos a lo que dicho es e pareció, llamados e rogados, Alonso Vázquez, clérigo de la iglesia de S. Salvador de Couzadoiro, e Juan de Santaballa, o Pequeño, mercader; e Alonso do Vilar y Alonso Vázquez de Santaballa, vecinos e moradores en la felegresía de S. Cristobal de Couzadoiro, e Juán García de Pravia, criado de dicho Gonzalo Díaz, e Pedro de San Pedro, vecino e morador de la feligresía de S. Xiao de Cétegos. Y así otorgo esta dha. manda e testamento en la manera que dho. es, estando presente por testigos los susodhos de suso contenidos. E por mayor firmeza yo, el dho. Gonzalo Díaz, firmé aquí mi nombre, e rogué al dho. Alonso Vázquez, clérigo, que firmase en el registro del testamento, juntamente conmigo en (n)ombre; la cual, por mi ruego, firmó. = Gonzalo Díaz = Alonso Vázquez, como testigo.”

E yo, el dicho Alonso Garrido, escribano de Cesaria(s) e Católicas

65. Existía un Alonso Martínez de Lago, canónigo de Mondoñedo, en el mismo año 1534.

Magestades, e secretario público en la dicha villa de Santa Marta e su condado e jurisdicción, que a todo lo que dho. es presente, fui en uno con los dhos. testigos e por el dho. otorgamiento, a ruego de Gonzalo Díaz, defunto, e de pedimiento de Gonzalo Díaz de Lago, clérigo y heredero y cabezal e complidor que quedó del dho. Gonzalo Dias de Santa Marta, este traslado del dho. testamento original, que queda en mi poder, bién y fielmente por otra mano ajena hice escribir, e doy fe que conosco al dho. Gonzalo Días de Santa Marta, e que en mi presencia otorgó el dho. testamento y lo firmó de su nombre, e rogó al dho. Alonso Vázquez, clérigo, lo firmase juntamente con él, como por su ruego firmó en el registro de mí, el dho. notario. E digo que ya presenté otra vez el traslado del dho. testamento y lo di signado al dho. Gonzalo Díaz de Lago, clérigo, que se entienda éste y el otro ser todo uno, porque no va más y menos en el uno que en el otro. Por ende, fice quí que este mi nombre e sino acostumbrado que es a tal. En testimonio de verdad. = Alonso Garrido.

4.2.1 Teresa Rodríguez de Lago, su primera mujer

Casó joven con Doña Teresa Rodríguez de Lago, nacida en la Torre de Ramalde⁶⁶, en tierra de Tasancos, y viuda de un hidalgo muerto en A Barqueira⁶⁷.

Era hermana de Pedro Tenreiro de Lago o de Belote y, una y otro, hijos de **Fernán Ares de Parga y Lago** y de su mujer, **D^a Violante Núñez de Cela y Tenreiro**, ésta, a su vez, hija de **Juan Núñez Pardo “O Vello”** y de **D^a Teresa (Violante?) Rodríguez de Aguiar** (hermana del Mariscal Pedro Pardo de Cela y de Juan Núñez Pardo de Cela, Regidor de Betanzos)⁶⁸.

*“....dicho Gonzalo Díaz de Santa Marta padre del litigante, antes que fuese a la guerra de Granada ... hera hijodalgo e thenya armas e cavallo e estaba casado con **Theresa de Lago**, hermana de **Pedro Tenreiro de Lago**, hija de **Hernando Aries de Párraga** que hera de grande linaje e casta, e se casó*

66. También escrito Romalde y Remalde.

67. PHGD, *op. cit.*: "...a Gonzalo Díez padre del dicho litigante conoció este testigo estando casado con Teresa de Lago, su primera muger, e les vió este testigo a el dicho Gonzalo Díez e a la dicha Teresa de Lago su muger estar casados en Tresancos donde bibían y donde falleció..." (Testigo: *M^a Fernández de Lago, de más de 80 años, v^o de Villarrube, Cedeira, muger de P^o de Malde*)
"...oyó dezir este testigo que dezian quel dicho Gonzalo Diaz padre del dicho litigante avía serbido a un hijodalgo como peón e que abía sydo peón e que se avía fallecido aquel hijodalgo e que se avía casado con la muger que avía quedado de aquel hijodalgo ..." (Testigo: *Andrés Fernández, de 50 años, v^o de Villarrube*)

68. NUÑEZ VARELA, J. R., y RIBADULLA PORTA, J. E., *Historia documentada de Betanzos*, p. 616. // LAMIGUEIRO, J. L., *Xenealoxías do Ortegal* ., (www.xenealoxiasdoortegal.net), Pardo de Cela.
-Aunque a Teresa Rodríguez de Aguiar se la nombra también como Violante, el hecho de que su nieta Teresa Rodríguez de Lago tome el nombre y el primer apellido, nos inclina a pensar en la primera denominación como la verdadera.

*con ella, según lo oyó dezir este testigo, hestando hella biuda de otro marido que lo abían muerto en La Barqueyra... ”*⁶⁹

Filiación más dudosa es la de Fernán Ares de Parga, el padre de ambos hermanos, de la que conocemos dos versiones.

En un árbol genealógico del archivo de la Torre de Lama, recogido por Martínez Barbeito, figuran, como padres de Fernán Ares de Parga (llamado allí Fernando de Lago Pardo de Cela y Parga), **Fernán Ares de Parga** y su mujer **Sancha Núñez de Lago Pardo de Cela**, los antepasados más remotos, por la línea de varón, del solar de Baltar⁷⁰.

No es de la misma opinión, sin embargo, Fernando Dopico Blanco, quién, al referirse a la Casa de Baltar, señala al sobredicho Fernán Ares de Parga, el padre de P^o Tenreiro de Belote, como hijo de **Gonzalo de Lago** y de **Sancha Núñez** y nieto de **Juan Fernández de Lago**, sin que cite en su trabajo la fuente en que se basa⁷¹.

Sin ánimo de decantarnos por alguna de las dos apreciaciones, parece, no obstante, más verosímil la primera, si atendemos a que Fernán Ares de Parga y Lago, padre de P^o Tenreiro de Belote, conserva *Ares de Parga* como primer apellido, circunstancia difícilmente imaginable si fuera hijo de un Lago, pues tomaría esta denominación, máxime habiendo heredado la casa solar de los de este linaje. Por otro lado, su acreditado vínculo con la Casa de Lago no desvirúa esta hipótesis, ya que seguramente le vendría por su madre, Sancha Núñez de Lago.

Doña Teresa Rodríguez de Lago Núñez de Cela muere en 1487, fecha en que su marido, que luchaba en Granada, pide al Rey Católico, como ya detallamos, amparo para los bienes del matrimonio.

De ella tendrá Gonzalo dos hijas: **Sancha Núñez de Lago** (o **Sancha Martínez de Lago**) y **María Díaz de Lago**⁷².

69. PHGD, *op. cit.*: Testigo: *Alonso Ares de Mouelle*.

70. MARTÍNEZ BARBEITO, Carlos., *Torres, Pazos y Linajes...*, Diputación Provincial de La Coruña, 1978., p. 72. El árbol genealógico fue facilitado al autor por D. Federico Maciñeira Teijeiro.

71. DOPICO BLANCO, Fernando, “Prolegómenos, fundación e transmisión dos morgados de Baltar e San Sadurniño na Comarca de Ferrol (seculos XVI ao XVIII)”, *Cátedra, Revista eumesa de estudos*, N^o 13.

72. PHGD, *op. cit.*: “... e también obo de la primera muger a María Díez e a Sancha Martínez (*Alonso Ares de Mouelle*). “...conozio a Sancha Martínez que bibió en Santa Marta ques muerta mucho tiempo ha e conozio asimismo a María Díaz de (Ramalde) que bibió en el concejo de Trasancos la qual se á fallecido de obra de dos o tres años a esta parte porque puede aver obra de quinze días que le hizieron las onras las cuales heran hijas del dicho Gonzalo Díaz avidas en la dicha Theresa de Lago su primera muger según boz e fama ...” (Testigo: *Theresa de Paco, de 60 años, v^a de S. Martiño de Xubia, viuda de Hernando de Ferrol*)

4.2.2 María de Andrade, una eumesa prima del Conde.

No tardó mucho Gonzalo Díaz en desposarse de nuevo; apenas transcurridos tres años de viudez, tomó de nuevo estado.

La elegida fue **Doña María de Andrade**, natural de Pontedeume⁷³, que era hermana de Fernán Pérez de Betanzos y de Rui Freire de Andrade, hijos los tres de Pedro Fernández de Andrade (o Pedro Fernández de Betanzos), Señor de Ois y Medín, y de su mujer, Doña Juana Díaz de Lemos, y, por consiguiente, sobrina de Diego de Andrade y prima del Conde de Villalba⁷⁴. Un casamiento que servirá como argumento en la probanza de hidalguía de Galván Díaz, al argüir los testigos que, de no ser hidalgo, no le dieran a su padre por mujer a la prima del Conde:

*"...que el dicho Gonçalo Díaz padre de el dicho litigante este testigo en el tiempo que le conoció le tuvo por hijodalgo notorio e que si no fuera tal hijodalgo no le diera Pero Fernández de Betanços a su hija María de Andrade por muger, porque el dicho Pero Fernández hera un honrrado cavallero y el dicho Gonçalo Díez como tal hijodalgo fué a servir al Rey a las guerras de Granada e Baeça e Málaga e Nápoles e servió en todas las dichas guerras"*⁷⁵.

*"...e que él le abía pedido más, sobre ser hijodalgo notorio, le armase caballero, e que ansy le abía hecho el Rey caballero d'espuela dorada, e que sy el dicho Gonçalo Díaz de Santa Marta no fuera caballero e hombre hijodalgo notorio no le dieran por muger a María de Andrada, con quyen estubo casado e de quyen tubo hijos, porque la dicha María de Andrada fué prima del conde Don Fernando de Andrade, según que todo ello es ansy público e notorio"*⁷⁶.

73. PHGD, *op. cit.* : "...y después se casó el dicho Gonzalo Díez segunda vez con María de Andrade puede aver más de setenta años que fué antes que se casase este testigo y esta testigo vió las bodas la qual dicha María de Andrade hera parienta del conde Don Hernando de Andrade ..." (*M^o Fernández de Lago*)

"...e María de Andrade su muger dezían que avía ydo para la Puente de Hume de donde hella hera natural" (Testigo: *Pedro Alonso, el Viejo, de 70 años, v^o del puerto de Cariño*)

74. PHGD, *op. cit.* : "...que el dicho Gonçalo Díez de Santa Marta abía sydo casado primera bez con Teresa de Lago que hera de Trasancos e después que se falleció aquella se abía casado segunda bez con María de Andrada hija de Pedro Fernández de Betanços hermana de Fernán Pérez de Betanços e que con ella le bió este testigo estar casado segunda bez" (*Alonso Nobo*)
 "...Gonzalo Díaz padre del litigante se avía ydo desta tierra para Castilla avía dexado en esta tierra a María de Andrade su muger (...) e dexó a su muger porque dezían questaba en la cama e María de Andrade su muger dezían que avía ydo para la Puente de Hume de donde hella hera natural..." (*Pedro Alonso, el Viejo*)

"...porque hera parienta de este testigo e fué hermana de Fernán Pérez de Betanzos" (*Pero Bermúdez de Andrade, clérigo, hijo del conde D. Fernando de Andrade*)

75. PHGD, *op. cit.*: Testigo: *Ruy das Aguieyras*.

76. PHDG, *op. cit.* Testigo: *Juan Daveiga*.

María de Andrade murió poco antes del año 1510⁷⁷, por lo que el matrimonio tuvo una duración de entre quince y veinte años. Fue una unión muy fecunda. Nada menos que diez hijos evidencian que Don Gonzalo, entre batalla y batalla, aprovechaba bien sus cortos descansos de guerrero.

4.2.3 Teresa Rodríguez de Aguiar, Señora de Ousá, su tercera mujer.

Fallecida Dña María de Andrade, y con mayor premura aún que en la ocasión anterior, Don Gonzalo volvía acontraer nuevas nupcias.

A los seis meses de viudez, lo hace con **Doña Teresa Rodríguez de Aguiar**, Señora del Coto de Ousá⁷⁸ y natural de la Puente de Rábade, en tierras de Lugo, viuda de Ares López D'Ousá, probablemente un López de Parga y el titular del señorío.

Doña Teresa, entrada en años, alta, seca y recia, no podía llevarse bien con un marido, asimismo, de fuerte carácter, por lo que, después de algunos años de matrimonio mal avenido, aprovechó la ocasión del destierro de su cónyuge al Reino de Navarra, y *“cavalgó en una mula e se fue para su tierra, que hera tierra de Lugo según lo dezían, donde hestuvo asta que se dixo que hera muerta”*⁷⁹.

Fue inútil que, a su regreso, el Caballero requiriese, mediante escribano, su vuelta al hogar conyugal. La contestación de Doña Teresa, negándose y hasta negando ser su esposa, destila ironía:

*“que al dicho Gonzalo Díez, su padre, oyó decir esta testigo, que, por escrivano, abía embiado requerir a la dicha Teresa Rodríguez para que vynyese a hacer vida con él, porque estaban apartados e no acian vyda juntos porque se llevavan mal, e quella avía respondido, por ante el escrivano, que no hera su muger y que se reía diciendo que quando se avía casado que por decir <otorgo> abía dicho <otro ogro>”*⁸⁰.

Resulta un tanto chocante este intento de reconciliación, dado que, amén de no congeniar con su esposa y no tener hijos de ella, Don Gonzalo no había regresado sólo de Navarra. Le acompañaba una dama leonesa: Doña Isabel de Robles.

77. PHGD, *op. cit.*: “Fuele preguntado qué tantos años habrá que falleció la dicha María de Andrade, madre de este testigo, muger que fué de el dicho Gonçalo Díez. Dixo que pasa de más de cinquenta años e quando ella falleció este testigo quedó muchacho de quatro o cinco años que apenas se aquêrda de la muerte della porque de ser tan muchacho no se le sentía a este testigo su muerte.” (Nuño Freyre, de 60 años, de San Xurxo de Moeche, hijo de Gonzalo Díaz de Santa Marta).

78. S. Xiao de Ousá, Municipio de Friol (Lugo).

79. PHGD, *op. cit.* Testigos: Teresa de Paco.

80. PHGD, *op.cit.* Testigo: Ysabela Díaz de Robles, hija de Gonzalo Díaz de Santa Marta.

4.2.4 Isabel de Robles, la cuarta esposa

Gonzalo Díaz de Santa Marta instala en su Coto de Filgueira a **Doña Isabel de Robles**, hija, según decían, de un caballero o hidalgo de la tierra de León, y allí convivirá con ella cuatro o cinco años, en el curso de los cuales nacerán cuatro de sus seis hijos: Isabel, Gonzalo, Constanza y Francisca⁸¹. Durante parte de este tiempo,

“no osaba llebarla a Santa Marta por themor a la justicia, según lo dezían, porque dezían que hera hombre casado e que hera biba su muger”⁸²

Tras el fallecimiento de Teresa Rodríguez de Aguiar, la pareja traslada su residencia a una hacienda adquirida en el coto de S. Martiño de Xubia y contrae matrimonio en la capilla de Santa María del Monasterio de dicho coto, ceremonia que oficia el clérigo capellán de la misma Afonso D’Antelo⁸³.

Después de casados, *“a ley e bendición e como marido e muger”*, tuvieron por sus hijos legítimos y de legítimo matrimonio, a Galván Díaz de Santa Marta (o Galván Díaz de Robles) y a Violante Díaz de Robles⁸⁴.

A la muerte de su marido, al que sobrevivirá ocho años⁸⁵, Isabel de Robles es nombrada curadora de sus hijos menores, Galván y Violante, y, en tal condición, efectuará la partija, con los hijos de los otros matrimonios de Gonzalo Díaz, de los bienes de él heredados. Isabel y Francisca Díaz de Robles, casadas, (Gonzalo y Constanza habían muerto), se contentarán con su dote.

4.3 Los hijos de Gonzalo Díaz de Santa Marta y los linajes de ellos derivados

Tres de sus matrimonios originan los linajes de los:

- A) **Díaz de Galdo o Díaz de Lago** (también **Arias** o **Ares de Galdo**), con Teresa Rodríguez de Lago.
- B) **Díaz de Andrade**, con María de Andrade.
- C) **Díaz de Robles**, con Isabel de Robles

81. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Pero Bermúdez de Andrade*.

82. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Teresa de Paco*.

83. PHGD, *op. cit.* Testigos: *Alonso Ares de Mouelle, Alonso Nobo y Ares de Leixa, de 50 años, vº del coto de Felgueira*.

84. PHGD, *op. cit.* Testigos: *Ares de Leixa y Domingo Fernández, de 60 años, vº de Ortigueira*.

85. PHGD, *op. cit.* “Fuele preguntado como se llamava la madre deste declarante e quantos años abrá que fallestió. Dixo que se llamava Ysavel de Robles e que puede aver que fallestió onze o doze años” (Testigo: *Galván Díaz de Santamarta (o Robles), de 35 años, vº de Cedeira, litigante*)

A) De su primera mujer: El linaje de los Díaz de Galdo, Díaz de Lago, Arias (Ares) de Galdo

De esta forma, como **Díaz de Galdo** y **Díaz de Lago** (conservando el patronímico Díaz), pero también como **Ares** (o **Arias**) **de Galdo**, se apellidaron los descendientes, por vía de varón, de Gonzalo Díaz de Santa Marta y Teresa Rodríguez de Lago.

El origen de la denominación no ofrece duda, en el caso de los Díaz de Lago, porque eran los apellidos correspondientes a sus progenitores, y tampoco la de Ares o Arias, descendiendo, como descendían, de los Ares de Parga por la línea materna. Lo que ignoramos es la vinculación de esta línea con el apellido toponímico Galdo, que aparece, además, también en personajes que en apariencia no tienen con ella relación, como, por ejemplo, los que figuran en dos documentos, datados en 1549, que nos ha facilitado el genealogista José Luis Lamigueiro, en los que un Pedro Ares de Galdo y su mujer María de Lago escrituran unas ventas en la Feligresía de Senra⁸⁶. El apellido Ares de Galdo existía, pues, fuera de esta rama que analizamos, aunque seguramente vinculado con ella y procedente de un tronco común originario de la Feligresía de Viveiro. Se da, por otro lado, la curiosa circunstancia de que esta María de Lago y su hermana Sancha Núñez de Lago, hijas de Diego López de Almendras y Teresa de Lago, tiene los mismos nombres que las dos únicas hijas de Gonzalo Díaz de Santa Marta y Teresa de Lago y coincide, asimismo, la denominación de la madre en ambos casos. Podría pensarse que son las mismas personas si Don Gonzalo no precisase claramente en su testamento, que Sancha Núñez de Lago y María de Lago eran las hijas que él había tenido de su mujer Teresa Rodríguez de Lago.

Hablemos ahora de Sancha Núñez de Lago y de María de Lago, las dos únicas hijas de Gonzalo Díaz de Santa Marta y Teresa Rodríguez de Lago:

1. Sancha Núñez de Lago (o **Sancha Martínez de Lago**) heredará de su padre, entre otros bienes, el Patronato de los Beneficios de S. Pedro dos Feás, de S. Xulián de Barbós y de S. Xulián de Céltigos.

86. Año 1549.- "Carta de venta de Pedro Ares de Galdo y de María de Lago su mujer, a vos Fernán Díaz da Dorna y para vos Teresa Ares, que estais presentes vzos. de dicha Fra., de una leira que se llama de Padrón que marca una parte con Lope Díaz de Senra y le pertenece a la dicha María de Lago por muerte y sucesión de Diego López de Almendras y Teresa de Lago, su padre y madre."

Año 1549.- "Carta de venta de Pedro Ares de Galdo y María de Lago mi mujer, vzos. de la fra. de Senra a vos Andrés Pérez de Tallón que estáis ausente, y a vos Juan Pérez Tallón su hermano, una leira que se dice da Boca da Fraga en la feligresía de Senra y testa en viñas de Fernán Pajón y de una parte en heredad de Alonso Martínez da Dorna y heredad de St^a M^a de Monfero que labra Pedro da Yglesia según la hubimos y compramos de Sancha Núñez de Lago, hermana de la dicha María de Lago y de Juan de Vicero su marido, y la leira da Chousa do Pedregal en San Xíao de Senra una parte esta en heredad de Juan Pita do Coboel, estando por testigos Juan Nobo, zapatero y Juan Teixeira, hijo de Juan Teixeira vecino del cuarto de Malados."

(Escribano Paulos Fernández.- Archivo Universitario de Santiago).

Año 1625/1630.- Patronato del Beneficio de S. Pedro de Feás de Gonzalo Díaz de Santa Marta que hereda su hija Sancha Núñez y sus descendientes.

“...se asegura que **Gonzalo Díaz de Santa Marta**, vecino que fué de Couzadoiro, a sido en sus días patrono insolidum de los beneficios de Sn. Pedro de Feás, Sn. Julián de Barbos y el de Céltegos, y de los préstamos de los dos últimos que oy presentan sin disputa los Alfeiranes, (.....) no hai duda que el año 1525 dió el dcho Gonzalo Díaz de St^a Marta los préstamos de Barbós y Céltegos al Br. Gomez Dorado, como tampoco la hay de que se declaró patrono verdadero de ellos el referido Gonzalo Diaz, según consta del título que está cumpulsado al folio 1.456.

De este Patronato quedó por hija Sancha Núñez y de ésta Lope Díaz de Lago y **Fernando de Lago**, año 1581.

Estaba el Lope Díaz de Lago en posesión de presentar los dos tercios enteramente de los mencionados tres curatos, según se evidencia de la demanda que le pusieron Fc^o da Valiña, como marido de María López y en nombre de Teresa de Lago, muger de Juan Fernández Barbero.

Siguiese ésta (demanda) con el maior empeño y los demandantes obtuvieran a su favor la 1^a sentencia, a la que apeló el demandado que obtuvo la 2^a y 5^a (3^a) y 4^a él y sus hijos Catalina Núñez, muger de Pedro Alfeirán, y Pedro Ares de Galdo.

Como la Teresa de Lago no pudiese tolerar los crecidos (?) dispendios de tán ruidoso pleito cedió su derecho a Pedro da Pena, cura de St^a Marta, quien con vista del proceso acordó solicitud con posesión con los demandados y la logró en estos términos: Que el explicado Pedro da Pena haría de presentador por los días de su vida una tercia de los tres sobre dichos curatos y para siempre jamás ynsolidum a la (de) Couzadoyro, y en fuerza de esta transación se concluyó el pleito, año de 1604, en que Gabriel de la Peña, cura a la sazón de dcho beneficio, dió la posesión de él a Pedro Alfeirán como marido de Catalina Núñez, hixa de Lope Díaz, nieta de Sancha Núñez y bisnieta del declarado Gonzalo Díaz, patrono ynsolidum de los tres Beneficios y el de Couzadoyro; y en nombre de su cuñado Pedro Ares de Galdo, asi mismo bisnieto del repetido Gonzalo y cuñado de Pedro Alfeirán, según que todo se evidencia de la demanda que está compulsada en la última vacante.

Catalina Núñez, muger del dicho Pedro Alfeirán, por su testamento de 4 de abril de 1616 avinuló todos los derechos del patronato que había heredado de su padre Lope Díaz de Lago, cuia Cláusula dice : Yten mando a Lope Díaz Alfeirán mi hixo todas las apresentaciones y derechos de patronazgo, así de beneficios como de préstamos como en otra cualquier manera, que

yo la tenga según y la manera que los hube y heredé de Lope Díaz de Galdo mi padre .

Este testamento se insinó en 2 de Octubre de 1627y se alla compulsado todo según principia al folio 611 b⁸⁷. ”

En su testamento, manda dos ferrados de trigo y cuarenta azumbres de vino bueno cada un año, al Convento de Santo Domingo de Santa Marta y los carga sobre el Lugar de Barral, en la Feligresía de Senra, con la obligación de una Aniversaria de una misa cantada y una vigilia el día de difuntos.

Casó con **Vasco Martínez de Lago** y de este enlace nacerán:

1.1. Gonzalo Díaz de Santa Marta (o **Díaz de Lago**), que será mejorado por su abuelo homónimo -quizá por ser el hijo mayor de su primogénita- con el tercio de todos sus bienes, allende la legítima. Tendrá por hija a:

1.1.1. Sancha Núñez de Montenegro, c.c. Gómez Ares de Mourelle y Mandiá. De este enlace pueden provenir las armas de los Mourelle publicadas por García González-Ledo y citadas, entre otros autores, por Dopico Blanco⁸⁸: *“un caballero armado con un estandarte en la mano izquierda y, en la otra, una espada, con cinco cabezas de moros a sus pies”*, que coinciden, de manera reveladora, con las ganadas en Granada por Gonzalo Díaz de Santa Marta. De ser cierta esta hipótesis, esas armas tendrían una antigüedad mayor que la atribuida (siglos XVII – XVIII) por el Sr. Dopico en su trabajo.

1.2. Lope Díaz de Lago, que sucede a su madre en el Patronato de los Beneficios mencionados. Tuvo por hijos a:

1.2.1. Pedro Ares de Galdo, Capitán y Regidor de Santa Marta, c.c. **Lucía Sánchez de Lama.**

1.2.2. Lope Díaz de Lago. Litiga por su hidalguía en 1586.⁸⁹

1.2.3. Catalina Núñez de Lago, c.c. Pedro Alfeirán, Regidor.

1.3. Teresa de Lago, c.c. **Juan Fernández Barbero**, que disputa a su hermano Lope la posesión de los antedichos Beneficios.

87. ARCHIVO DEL PAZO DO SOUTO, de Sant^o de Mera (Ortigueira), p. 31 del documento, de la que nos proporcionó fotocopia el historiador D. Rafael Usero González.

88. DOPICO BLANCO, Fernando, "Apuntamientos xenealóxicos aos Mourelle Esquío-Mandiá de Neda e Xubia (seculos XV-XVII)", *Revista de Neda* N^o 10, p. 141 y ss.

89. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, Caja 652/13.

1.4. Vasco Díaz de Lago.

1.5. Fernándo Díaz de Lago

2. **María Díaz de Lago**, llamada también María Díaz de Ramalde, en referencia a la Torre del mismo nombre donde habitaba y en la que murió circa 1558.

Los Díaz de Galdo eran considerados como una “*familia de las de más nobleza de Ortigueira*”⁹⁰. Varios miembros de ella fueron Procuradores Generales del Estado Noble y así se hace constar en las probanzas de hidalguía que, en 1792 y 1799, respectivamente, presentaron ante la Real Chancillería de Valladolid, D. Vicente Díaz de Galdo⁹¹, de S. Adriano de Veiga, y su hermano D. Santiago Isidro Díaz de Galdo⁹², de San Juan de Insua, en las que se mencionan al padre de ambos, D. Roque Díaz de Galdo, y a su abuelo D. Luis Díaz de Galdo y de la Peña, ocupando dicho cargo. **D. Santiago Isidro Díaz de Galdo** casaría con **Dña Josefa Díaz de Robles Amarelle de Parga**, uniendo así los linajes Díaz de Galdo y Díaz de Robles que tuvieron su origen en Gonzalo Díaz de Santa Marta.

Un personaje para nosotros difícil de situar genealógicamente en la historia de esta rama, es Pedro Díaz de Galdo, citado por R. Usero⁹³, que fue alcaide del castillo de Moeche hasta que, en 1483, fue desposeído de su cargo. En esa fecha, los Andrade señoreaban dicho castillo y Gonzalo Díaz de Santa Marta guerreaba en la conquista de Granada. Algún nexo de parentesco debía de existir entre los citados, cuando los hijos de éste último con su primera mujer, toman el mismo apellido. La clave habría que buscarla en los archivos de Viveiro, en cuya Jurisdicción se halla el Coto de Galdo, hoy feligresía, que fue señorío de los Pérez de Vivero y en el que tuvieron casa solar los Núñez de Montenegro, familiarmente ligados con el matrimonio de Gonzalo Díaz de Santa Marta y Teresa de Lago.

Para terminar con este apartado, haremos mención, en un breve resumen, sobre otra familia del mismo apellido radicada en la Jurisdicción de Cedeira, en las Feligresías de S. Cosme de Piñeiro y S. Román de Montoxo.

90. MACIÑEIRA Y PARDO, Federico, *Crónicas de Ortigueira*, La Coruña, 1892, p. 233.

91. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, 1792, Caja 1003,19

92. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, 1799. El autor de este trabajo posee el original del pleito, que conservó su familia.

93. GRAN ENCICLOPEDIA CALLEGA, voz “*Moeche*”, tomo XXI, p. 118 y 119.

Los Díaz de Galdo de la Jurisdicción de Cedeira

El más antiguo de esta rama, Fernando de Galdo el Viejo, es coetáneo de Gonzalo Díaz de Santa Marta, por lo que no puede ser descendiente de éste, aunque tienen, con toda probabilidad, un tronco común.

Ésta es la línea descendente de los Díaz de Galdo de Cedeira:

- **Fernando de Galdo el Viejo**, c.c. **María de Vizosa** y vecino de Viveiro (n. sobre 1450/60). Afora al Monasterio de Pedroso, entre 1473 y 1477, los Lugares de Seixo, Corombaas y Pacio (Cedeira)⁹⁴. Tiene por hijos a:

- **Fernando de Galdo de Sacido**, c.c. **María Teresa Pardo**.

- Fernando de Galdo de Piñeiro (de igual nombre que su hermano)⁹⁵

- **Fernando de Galdo de Sacido**⁹⁶, c.c. **María Teresa Parda** y vecino de S. Xiao de Montoxo, que sigue la línea. Hereda el foro de Pedroso, cuyas rentas y frutos eran llevados a la Villa de Viveiro, donde moraba, hasta que pasó a vivir a la feligresía de S. Xiao de Montoxo, quizá por su matrimonio con una Pardo, con probabilidad una Pardo de Lago, apellido vinculado, con el de Vizoso, al derecho de presentación de los Beneficios curados de dicha feligresía. Que su madre se apellide Vizoso y que, con su padre Fernando de Galdo el Viejo, hayan aforado Lugares en Montoxo, parece indicar que son los mismos Vizoso del patronazgo de los anteriores beneficios⁹⁷.

Nacido circa 1490, muere en 1544 asesinado por Pero de Prado, un vecino de S. Julián de Montojo, en connivencia con, o bajo inducción de, la mujer de aquél, María Teresa Pardo. El cadáver es hallado enterrado en una fraga próxima a dicha Feligresía, después que los homicidas se hubiesen ausentado de la comarca. Tienen por hijos a:

- Alonso de Galdo (?)⁹⁸

- **Juan de Galdo**

- Amaro de Galdo

- María Parda

- Ambrosio de Galdo (n. s/ 1542)

94. ARCHIVO HISTÓRICO DE GALICIA, "Pleito del Cabildo de Mondoñedo con los hijos de Fernando de Galdo: Reivindicación de los Casares do Seixo, Corombás y Pazo en Cedeira", Legajo 467, N° 66, Mazo 1. Como hoja suelta del legajo, hay una copia del manuscrito del foro y un apunte que dice: "De este Folio se desglosó un documento en pergamino que pasó a la colección "Documentos en pergamino". Esta escritura de foro fue otorgada entre 1473 y 1477, período en que fue Prior del Monasterio Alonso Pita, penúltimo Prior, que firma el documento.

95. Es posible que sean hermanos solo de padre.

96. *Sacido*: Lugar de la parroquia y Municipio de S. Esteban del Valle, hoy denominado O Vicedo (Viveiro).

97. ARCHIVO NOTARIAL DE A CORUÑA, Escr° Antonio Mesía, Año 1603. En una escritura sobre los Beneficios de S. Xiao de Montoxo, Alonso López Sanjurjo de Pedroso, yerno de P° Pardo de Lago y (ilegible) Viçossa, dice que su mujer María Viçossa y su cuñado, hermano de ésta, Alv° Matínez Pardo, son Presenteros de dichos Beneficios.

98. Posible hijo o hermano de Fern° de Galdo de Sacido. Fue el primer Curador de los hijos menores de éste.

- **Juan de Galdo** (n. circa 1515), citado en el pleito, (era mayor de los 25 años en 1540⁹⁹), vecino de S. Cosme de Piñeiro, sigue la línea
- Sigue una generación desconocida.
- **Juan de Galdo**, vecino de S. Cosme de Piñeiro y nacido en 1539, c.c. **Ana Díaz de Robles**¹⁰⁰. T.p.h.a.
- **Juan de Galdo**, c.c. **Catalina Díaz**, vecino de S. Cosme Piñeiro y nacido sobre 1590. T.p.h. a
- **Alonso de Galdo**, c.c. **María Díaz de Arba**, vecino de S. Cosme de Piñeiro, que habrá nacido sobre 1615¹⁰¹. T.p.h. a
- **Nicolás Díaz de Galdo** (ca. 1640-1704), c.c. **Antonia de Lago**, vno de Montojo, (de dónde es su mujer)¹⁰². T.p.h. a
- **Antonio Díaz de Galdo y Lago** (1673- ?), c.c. **María Rodríguez de Aneiros**, de S.Román de Montojo¹⁰³. T.p.h. a
- **Domingo Díaz de Galdo y Aneiros** (1707-1776). c.c. **María Luisa Fernández de Zúñiga**, vecino de S. Román de Montojo¹⁰⁴.

B) De su segunda mujer: Los Díaz, Fernández y Freire de Andrade.

Ésta fue la copiosa primera generación de este linaje, procedente de las segundas nupcias de Gonzalo Díaz de Santa Marta con Doña María de Andrade:¹⁰⁵

1. Pedro Fernández de Andrade, primer hijo varón, fue hombre de armas, “*de la capitanya del conde de Cifuentes*”, y estuvo al servicio del Rey en Italia y, finalmente, en Logroño, donde, en la frontera con Navarra, encontraría la muerte en

99. Fecha de la muerte de su padre.

100. A.R.G. Año 1573. Como consecuencia de la querrela interpuesta ante a Real Audiencia de Galiza por Alonso do Piñón, vº de Cerdido, coto de Malados, contra Pedro de Padín, vº de Narón, coto de Baltar, y contra Bartolomé da Rigueira de Santa María a Maior do Val, xurisdicción del Conde de Lemos,en la Villa de Cedeira, con fecha 5 de abril de 1576 y en presencia de Juan de Galdo, vecino da feligresía de San Cosme de Piñeiro, fiador y depositario por Alonso de Piñón.

101. A.N.C., Año 1635, fol 49. Venta de Alonso (Díaz) de Galdo, de S. Cosme de Piñeiro, a Pedro de Vereijo, vº de la misma feligresía, y a su mujer Ana Díaz (de Galdo), en la que figuran como padres de Alonso de Galdo : Juan de Galdo y Catalina Díaz, difuntos.

102. Partida de matrimonio de Nicolás Díaz de Galdo con Antonia de Lago. (S. Román de Montoxo, Libro de Casados, Año1671)

103. Partida de matrimonio de Antonio Díaz de Galdo con María Rodríguez de Aneiros: (S. Román de Montoxo, Libro de Casados, Año 1706)

104. Partida de matrimonio de Dn. Domingo Antonio Díaz de Galdo y María Luísa Fernández de Zúñiga y Vereixo: (S. Cosme de Piñeiro, Libro de Bautizados, Casados y Muertos, Año 1744)

105. PHGD, *op. cit.* "Fuele preguntado si la madre de este testigo fué segunda muger de el dicho Gonçalo Díez. Dixo que sí. // Fuele preguntado que hijos tuvo en la dicha María de Andrade madre de este testigo el dicho Gonçalo Díez. Dixo que a Pero Fernández e a Gonçalo Díez e a Estevo Díez e Afonso López e a Ruy Freyre e a Fernán Pérez e a Cristoval de Andrade e a este testigo e a Beatriz e a Constança Díez e que de todos ellos no ay vibos nynguno sinó este testigo e la dicha Beatriz que viba en cabo de Viberon en la feligresía que se dize San Román" (Nuño Freyre).

1556. De un matrimonio contraído en Italia, le quedó un hijo, Diego de Andrade, que ocupó el lugar de su padre en el servicio real en la misma ciudad¹⁰⁶.

En su juventud, y sin que nos consten las circunstancias del suceso, dió muerte al suegro de un pintor llamado Pero de Miranda, al que Gonzalo Díaz hubo de donar unas casas en Santa Marta para que perdonara el homicidio a su hijo.

Recibió de su padre, por vía de mejora, el tercio y quinto de sus bienes, entre ellos el coto de Felgueira, que vendió a un licenciado apellidado Baleyro.

Solía frecuentar, con sus hermanos, pero especialmente él, la casa del Conde Don Fernando¹⁰⁷.

2. Gonzalo Díaz de Andrade, murió joven y célibe, asesinado por un grupo de hidalgos en los altos de O Caxado, pico entre las sierras Faladoira y Capelada, en tierras ortegas.

Cuentan que encolerizado por la muerte de su sobrino, vino en persona el conde Don Fernando de Andrade, Capitán General de Galicia¹⁰⁸, en persecución de los culpables.

*"...e no pudieron coxer al principal de los delyncuentes, que se pasó a Francia, e a los otros que fueron con él en la muerte, los prendieron e los justificaron, porque abían sydo muchos en ello..."*¹⁰⁹

106. PHGD, *op. cit.*: "...el dicho Pero Fernández que dezían que hera casado en Ytalia, donde andava en servicio del Rey, los- quales dichos hermanos del dicho litigante se tenyan por ydalgos e aún más que por ydalgos e que parientes pecheros este testigo no se los á conocido" (*Juan de Cedeira*) "... conoció ... a Pedro Fernández de Andrada, que hes el mayor, e a Nuño Freire e a Estabo Diez, todos hermanos del dicho litigante. hijos del dicho Gonçalo Diez de Santa Marta padre del dicho litigante, los quales todos heran hidalgos e abidos e tenydos por tales, y el dicho Pedro Fernández syempre á serbido con armas e caballo, que le dió su padre, al Rey por hombre d'armas en Nabarra e que dexó un hijo que dizen Diego de Andrade que hes hombre d'armas en Logroño en lugar de su padre" (*Juán Dabeiga*)

107. PHGD, *op. cit.*: "... save este testigo que heredó la parte de los bienes que de su padre le cupieron, porque Pero Fernández que hera el mayor hijo del dicho Gonçalo Diez e de Maria de Andrade fué mejorado en tercio e quynto e llebó por mejora el dicho coto de Felgueyra, e los otros bienes se partieron entre el dicho Pero Fernández e los otros sus hermanos e el dicho Galván Diez con ellos e ubo su parte dellos" (*Alonso Novo, de coto de Felgueira*) "...caballero muy honrrado e hombre de armas de la capitanya del conde de Cifuentes el qual falleció en Logroño puede aber quatro años ... e este dicho Pedro Fernández de Andrade bendió el coto de Felgueira que abía quedado de su padre al licenciado Baleyro porque se lo abía dexado su padre por bía de mejora (...) oyó dezir a los dichos biejos e ancianos e al dicho Gonçalo Diez que el dicho su padre e su madre abían bybido en Santa Marta en unas casas donde bybía un Pero de Myranda pintor que eran las dichas casas del dicho Gonçalo Diaz y el dicho pintor bybia en ellas porque se las abía dado el dicho Gonçalo Diez porque perdonase a Pero Fernández de Andrada su hijo su muerte del padre de la muger del dicho pintor" (*Pedro Martínez, del coto de Felgueira*)

108. PHGD, *op. cit.* El testigo, Pedro Martínez, lo titula Gobernador de Galicia, pero el Conde era entonces, juntamente con el Arzobispo compostelano Alfonso de Fonseca, el Capitán General del Reino, cargo que, en aquella época, era independiente del de Gobernador.

109. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Pedro Martínez*.

3. Estevo Díaz de Andrade, “solía traer diferencias con el arcediano de Tresancos”¹¹⁰, y después de andar por Roma y por otras muchas partes de Italia, se vino con su tío Fernán Pérez de Andrade a Betanzos, en donde falleció soltero.¹¹¹

4. Afonso López de Andrade

5. Ruy Freyre de Andrade

6. Fernán Pérez de Andrade

7. Cristóbal de Andrade

8. Nuño Freire de Andrade, vivía en S. Xurxo de Moeche en compañía de una manceba, con la que, parece ser, terminó casando. Nacido en el año 1500, sobrevive a sus hermanos enteros y declara como testigo en la probanza de su medio hermano Galván Díaz de Santa Marta. En el año de las Comunidades marchó para Navarra, en donde estuvo siete años en servicio de Su Magestad, regresando en 1532¹¹².

9. Beatríz Díaz de Andrade

10. Constanza Díaz de Andrade

C) De su cuarta mujer: El linaje de los Díaz de Robles.

De Doña Isabel de Robles y Gonzalo Díaz de Santa Marta nacieron seis hijos, que utilizaron el apellido Díaz de Robles¹¹³ y, en algunos casos, el de Díaz de Santa Marta:

1. Isabel Díaz de Robles, nacida en 1520 y casada, en S. Cosme de Piñeiro, Jurisdicción de Cedeira, con Tristán de Timiraos. En 1555, siendo ya viuda, el

110. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Pedro Martínez*.

111. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Pedro Martínez*.

112. PHGD, *op. cit.* Testigos: *Afonso Bazquez, Nuño Freire de Andrade y Fdo. de Cerdido, de 45 años, vº de Esteiro (Cedeira)*.

113. Con este matrimonio, sus descendientes introducen en su escudo las armas de los Robles, de León (“en campo de gules, un roble al natural; bordura de oro, con ocho arriños de sable”), reproduciendo el roble, sin otros elementos o combinándolo con otras figuras. Así, en la Carta Ejecutoria de Galván Díaz de Santa Marta de Robles, el roble figura colocado simplemente entre las ortigas del escudo de Santa Marta, sin seguir norma alguna, pero cambiando, como campo, el metal oro de su original por el color de gules de los Robles. En el que describe el P. Crespo (véase p. 388 del tomo I, en relación con la p. 344 del tomo IV, de su obra “Blasones y linajes de Galicia”) y que campeaba en el Pazo del Monte en Mourence (Villalba), el roble figuraba acompañado de seis calderos colocados en dos palos de tres a cada lado; y en el que nos mostró D. Rafael Usero – que logró recuperar, para el patrimonio de la Villa, de una casa derribada en Cedeira o en alguna de sus localidades próximas - el roble divide única y simétricamente dos escudos de Santa Marta.

Cabildo de Mondoñedo le afora las casarías de Castro y de Breixo, sitas en dicha Feligresía y pertenecientes al Monasterio de Pedroso¹¹⁴.

2. Francisca Díaz de Robles, que se fue a Santiago a un pleito, “*porque se le fue el marido*”¹¹⁵, y se quedó a vivir en la ciudad.

3. Constanza Díaz de Robles, fallecida a edad temprana en el Coto de Felgueira.

4. Gonzalo Díaz de Santa Marta, al que, compartiendo el trágico fin de su medio hermano del mismo nombre, mataron en Viveiro siendo mancebo.

5. Galván Díaz de Robles, que nace en 1525 en el coto da Felgueira y pleitea y prueba su hidalguía en 1560 ante la Real Chancillería de Valladolid, utilizando el apellido Santa Marta. Se casa:

a) Por vez primera, con **Catalina Cao de Cordido**, hija de Juan Cao de Cordido¹¹⁶. De este matrimonio, tendrá por hijos a:

- **Gonzalo Díaz de Santa Marta**, que pleiteará por la Casa y Torre de Loyra de su abuelo materno Juan Cao de Cordido.
- **María Díaz de Robles**, c.c. Bartolomé de Bacorelle, vecinos de Atios (Trasancos).
- **Juan Díaz de Robles**.
- **Isabela Díaz de Robles**, c.c. Alonso Docanto, de la Feligresía de Pantín.

b) En segundas nupcias, con **Taresa Pérez de Valcarcel**, hija de Juan Díaz Pastor, y de ella quedarán:

- **Alonso Díaz de Robles**, c.c. M^a Sánchez de Arteaga
- **Pedro Díaz de Robles**
- **Mateo Díaz de Robles**, casado, en primer lugar, con M^a López de Cordido y en segundo matrimonio, con Francisca Mesía Alfeirán.
- **M^a Teresa Díaz de Robles**, c.c. R^o de Serantes
- **María Díaz de Robles**
- **Catalina Díaz de Robles**
- **Isabela Díaz de Robles**
- **Ana López de Robles** c.c. con Juan Fortúnez de Santestebo.

114. CAL PARDO, *Mondoñedo - Catedral, Ciudad ...*, Doc^o 1549.

115. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Galván Díaz de Santa Marta, el litigante.*

116. PHGD, *op. cit.* *Afonso Vázquez.*

6. Violante Díaz de Robles, soltera, vecina de Mondoñedo. Pleitea en 1572 con Bárbara Díaz por una casa y huerta sitas en esta ciudad¹¹⁷. En 1584, su hermano y albacea Galván Díaz, para cumplir las mandas de su testamento, vende una huerta sita en los Castros, de dicha localidad¹¹⁸.

5. OTRA RAMA DE LOS DÍAZ DE SANTA MARTA: JUAN DÍAZ DE ANDRADE Y LOS LINAJES QUE EN ÉL SE ORIGINAN

La hermandad entre Alonso López de Andrade, seguidor de la línea troncal de los Díaz de Santa Marta, y Juan Díaz de Andrade (I) (primero de este nombre), nietos ambos de Lope Díaz de Andrade el Viejo, la conocemos por las probanzas, ya anotadas, de Galván Díaz de Santa Marta (nieto del primero) y de Gonzalo Díaz de Piñeiro (biznieto de segundo).

En la primera de ellas, **Juan Díaz Tenreiro (II)** (segundo de este nombre), vecino de San Clodio, que tiene la edad de 81 años en 1560, declara que su padre, **Juan Díaz de Andrade (II)** (segundo de este nombre) - también llamado Juan Díaz Tenreiro el Viejo (I) (primero de este nombre)- era primo de Gonzalo Díaz de Santa Marta (padre del litigante Galván Díaz de Santa Marta), hijos de hermanos (*Juan Díaz de Andrade I y Alonso López de Andrade*) y nietos de un mismo abuelo.

“..e que es hijodalgo e que es pariente de el dicho Galván Díez litigante dentro del quarto grado por parte de varón, porque son primos segundos hijos de primos e que el bisagüelo de este testigo e del litigante heran todo uno e los agüelos hermanos...”

“...e que al padre de el dicho Gonçalo Díez e agüelo de el dicho litigante este testigo no le conosció ny le vió pero que publicamente oyó dezir que se dezía e llamava Afonso López Nyeto e que le llamavan Nyeto por ser nyeto de Lope Díez de Andrade e que lo oyó dezir a su padre de este testigo que se dezía Juan Díez de Andrade (Juan Díaz Tenreiro el Viejo) que hera primo del padre del litigante (Gonzalo Díaz de Santa Marta), hijos de hermanos, nyetos de un agüelo...”¹¹⁹

El mismo Juan Díaz Tenreiro (II), testigo también, un año antes, en la segunda probanza, había hecho constar que era pariente en 4º grado del litigante Gonzalo Díaz de

117. CAL PARDO, *Mondoñedo-Catedral*, Doc. 2062.

118. CAL PARDO, *Mondoñedo-Catedral*, Doc. 2594.

119. PHGD, *op. cit.* Testigo: *Juan Díaz Tenreiro*.

Piñeiro (hijo de Juan Díaz de Piñeiro, “O Gazulo” y nieto de Hernán de Piñeiro y Teresa Pérez de Andrade) porque ésta, Teresa Pérez de Andrade, fue hermana de su padre, **Juan Díaz (Tenreiro I) el Viejo** (*Juan Díaz de Andrade II*).

*“Dixo ques de hedad de ochenta años poco más o menos tiempo e que hijodalgo e ques pariente del dicho Gonçalo Díez Piñeiro, litigante, en el cuarto grado porque Teresa Pérez, agüela del dicho litigante, muger que fue de Hernando de Piñeiro, agüelo del litigante, fue hermana del padre deste testigo que se decía Juan Díez el Viejo. Queste testigo no alcanzó a conocer a Hernando de Piñeiro, agüelo del litigante como dicho tiene pero que conoció este dicho testigo a Teresa Pérez de Andrade, su muger en la pregunta contenido e declarado porque fue tía deste testigo hermana de su padre.”*¹²⁰

De cuyos testimonios se extraen las siguientes conclusiones:

Que Juan Díaz Tenreiro (II), (que menciona a su padre como Juan Díaz de Andrade en la otra probanza), lo llama aquí Juan Díaz el Viejo¹²¹. De lo que se deduce que, además de por el primer nombre, era conocido asimismo (al igual que su hijo el declarante), como Juan Díaz Tenreiro; de ahí, para distinguirlo de él, el sobrenombre de “El Viejo”.

Que Teresa Pérez de Andrade, mujer de Hernán Pérez de Piñeiro, era tía carnal del testigo, hermana de su padre Juan Díaz Tenreiro (I) el Viejo (*Juan Díaz de Andrade II*) e hijos los dos de Juan Díaz de Andrade (I).

Resumiendo este texto, de no fácil comprensión:

Juan Díaz de Andrade (I), nieto de Lope Díaz de Andrade el Viejo, padre entre otros de Juan Díaz de Andrade (II) (también llamado, Juan Díaz Tenreiro el Viejo) y de Teresa Pérez de Andrade, y abuelo del testigo Juan Díaz Tenreiro (II) (o el Nuevo)-, era hermano de **Alonso López de Andrade**, padre del caballero Gonzalo Díaz y abuelo del repetido Galván.

120. PHPiñeiro, *op. cit.* Testigo: *Juan Díaz Tenreiro*.

121. También en la probanza de Galván Díaz, otros testigos mencionan al padre de Juan Díaz Tenreiro, como Juan Díaz el Viejo: "...dixo que conosce a Juán Díez Tenreyro, vezino de San Clodio, e conoció a Juán Díez el biejo, su padre, e conoce a otros de este linage de los Díez que dizen e es público e notorio que son del mysmo linage que el dicho Gonçalo Díez padre del litigante..." (*Alonso Barbero*)
"...dixo que à oydo dezir que Juán Díez Tenreyro, vezino de San Clodio, e Juán Díez el biejo, su padre..." (*Gonzalo da Pena*)
"...conoció este dicho testigo a Juán Díez el biejo, vezino que fué de San Clodio, el qual hera primo de Gonçalo Díez. padre del litigante, hijos de hermanos varones, el qual dicho Juán Díez es hidalgo e avido e tenydo por tal e dexó por hijos a Juán Díez Tenreyro que vive en San Clodio..." (*Ruy das Aguiyras*)

Este Juan Díaz de Andrade (I), podría ser el Juan Díaz, que cita Vasco de Aponte, (y que se recoge en cuatro de los manuscritos de su *Recuento*), como uno de los principales de Diego de Andrade, señor de la Casa de Andrade. Los autores de la edición crítica suprimieron, en su transcripción de la obra, la mención de este personaje -llamado en otros dos manuscritos, García Díaz -, por considerar que, al figurar después de la mención del conde de Altamira (“... Fernando de Andrade, con ocho, Juan de Andeyro, después se trató mal con el conde de Altamira, Juan Díaz, con tres, Juan Garçia Barba de Figueroa, con dos,”¹²²), no es posible entenderla como nombre del conde. Sin embargo añaden:

*“Pero podría quedar aquí la huella de otro personaje del entorno de Diego de Andrade, acaso identificable con Juan Díaz Figueiras, capellán del monasterio de Jubia, aunque también podría tratarse de una revisión de algún error producido a propósito del nombre siguiente, el de Juan García Barba.”*¹²³

Dado que Don Lope Díaz de Andrade, O Vello, y su biznieto Gonzalo Díaz de Santa Marta, como se vió anteriormente, fueron caballeros al servido de la Casa de Andrade, no parece aventurado sostener que el personaje Juan Díaz, que cita Vasco de Aponte, sea un hijo o un nieto del primero, y no el capellán del monasterio de Jubia, y menos Juan García Barba, a quién el autor de la obra menciona expresamente después del nombre de aquél. Como es sabido, los caballeros o principales de un señor de la nobleza alta, solían poner a sus vástagos al servicio del mismo para instruirlos en el arte de la guerra y seguir posteriormente con él la carrera de las armas.

Casado con Mayor Fernández Tenreira¹²⁴, Juan Díaz de Andrade (I) tuvo por hijos a los referidos Juan Díaz de Andrade (II) (*Juan Díaz Tenreiro el Viejo*) y Teresa Pérez de Andrade (c.c. Hernán Pérez de Piñeiro), además de a otras dos hijas: Isabela Fernández Tenreira (c.c. Rodrigo Alonso Alfeirán)¹²⁵ y María Fernández Tenreira (c.c. Alonso Fernández Pita)¹²⁶.

El matrimonio origina dos nuevos linajes: el de los **Díaz Tenreiro**, y el de los **Díaz de Piñeiro**, surgido éste de la unión de su hija Teresa Pérez de Andrade con el antedicho hidalgo de este apellido.

122. Así lo recoge VICETTO, *Historia de*, Tomo VI, p.424.

123. VASCO DA APONTE, *Recuento*, Edición crítica citada, p. 144.

124. Información facilitada por D. Carlos Breixo, quien la obtuvo en el Archivo familiar del Pazo do Souto, de Sº de Mera (Ortigueira)

125. USERO, R. y BREIXO, C., *Un exemplo da mobilidade familiar*, p. (OJO)

126. REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Hijosdalgo, "*Probanza de Hidalguía de Juan Díaz Tenreiro*", Años 1570/1598, Legajo 725/16.

Incluimos a continuación unas breves notas sobre estos linajes.

5.1 El linaje de los Díaz Tenreiro

Este linaje y su apellido será transmitido por la doble línea de un hijo y de un nieto del matrimonio Juan Díaz de Andrade y Mayor Fernández Tenreira:

a) Su hijo, **Juan Díaz Tenreiro el Viejo**, llamado también **Juan Díaz de Andrade (II)**, (como tan reiteradamente se ha explicado), en apariencia el único varón, es quien una por primera vez, al apellido Díaz paterno, el apellido Tenreiro de su madre.

Tendrá un hijo del mismo nombre, **Juan Díaz Tenreiro el Nuevo**, vecino, como su padre, de la feligresía de Sta M^a de S. Clodio. A esta feligresía estará vinculada la descendencia de esta familia, que alternará los nombres de Juan y Gonzalo en sucesivas generaciones y varios de sus miembros serán titulares del Curato beneficiado de la misma.

b) Un nieto del matrimonio, también llamado **Juan Díaz Tenreiro**, recuperará el apelativo de su línea materna.

Juan Díaz Tenreiro, vecino de Neda, hijo de Alonso Fernández Pita y de María Fernández Tenreira, prueba su nobleza en 1570 ante la Real Chancillería de Valladolid, y será el único de sus hermanos que tomará los apellidos de sus abuelos maternos y, a través de sus vástagos, **Pedro y Rui Díaz Tenreiro**, los transmitirá a su descendencia.

5.2 El linaje de los Díaz de Piñeiro

Se crea este linaje con el enlace de **Hernán Pérez de Piñeiro** con **Teresa Pérez de Andrade**, hija de Juan Díaz de Andrade y Mayor Fernández Tenreira, y biznieta de Lope Díaz de Andrade el Viejo.

Hernán Pérez de Piñeiro era vecino de la Feligresía S. Cosme de Piñeiro, de la *“que hera su amo”*, dice Juan Díaz Tenreiro, testigo reiteradamente citado, en la probanza de Gonzalo Díaz de Piñeiro, un nieto del primero:

“Dixo ques de hedad de ochenta años poco más o menos tiempo e que hijo dalgo e ques pariente del dicho Gonçalo Díez Piñeiro litigante en el cuarto grado porque Teresa Pérez, agüela del dicho litigante, muger que fue de Hernando de Piñeiro, agüelo del litigante fue hermana del padre deste testigo, que se decía Juan Díez, el Viejo, e que a Hernando de Piñeiro, agüe-

lo del dicho litigante, este testigo no le conoció pero que oyó decir e hablar del a muchos viejos e ancianos que decían haber sido vecino de la Feligresía de Piñeiro junto de la dicha villa de Cedeira, e que hera su amo, e conoció este dicho testigo a Teresa Pérez de Andrade, su muger, en la pregunta contenido e declarado, porque fue tía deste testigo, hermana de su padre"¹²⁷.

Otros testigos en la misma probanza afirman que Hernán Pérez de Piñeiro y sus hijos eran descendientes de la Casa y solar de los Piñeiros, "*que tiene armas y que descienden de ella otros hijosdalgo notorios*". Y sobre el dicho Hernán, recalcan: "*era de los principales e de los mejores hidalgos que había en todo este condado, ... e que como hidalgo daba a sus hijos a los criar*". Añaden que había hecho una Casa y Torre en el lugar de Piñeiro, Feligresía de S. Cosme de Piñeiro, "*a dos tiros de ballesta de la Villa de Cedeira, dentro del Concejo de dicha Villa, y sobre el cimientto de la primera piedra de la casa, había puesto un real de plata*"¹²⁸.

Según el testimonio de Lope de Bergonde, que se declara pariente lejano suyo, el parentesco con Hernán Pérez de Piñeiro y sus descendientes venía de la misma tronquedad y linaje de varones, y todos procedían de Don Lope de Bergonde.

Ignoramos quién podría ser este Lope de Bergonde, al que el testigo alude como persona de relieve. Un Rui de Bergonde firma en 1396, como testigo y hombre de Fernán Pérez de Andrade "O Boo", una donación de éste al obispo y al Cabildo de Mondoñedo¹²⁹, y un Fernán de Bergonde es testigo, asimismo, en el convenio otorgado en 1417 entre el Monasterio de Santo Domingo y el Concejo de Santa Marta, que se reproduce en el Tumbo del cenobio y del que dimos cuenta más arriba.

Hernán Pérez de Piñeiro muere cerca del año 1539 con más de 100 años de edad y cinco fueron sus hijos, habidos con Teresa Pérez de Andrade:

1. Juan Díaz de Piñeyro, apodado "**O Gazulo**", natural de S. Cosme de Piñeiro y vecino de Santa Marta de Ortigueira y de Santa M^a de S. Clodio¹³⁰.

127. PHPiñeiro, *op. cit.*. Testigo: *Juán Díez Tenreiro*.

128. PHPiñeiro, *op. cit.* Testigos: *Afonso Dariba*, v^o de Cedeira, y *Hernán Galán*, v^o de San Gíao de Montojo. "...decían que se llamaba Hernán Pérez de Piñeiro e que había sido vecino de la villa de Cedeira e que había hecho una casa e torre en el lugar de Piñeiros, feligresía de San Cosme de Piñeiros, que a dos tiros de ballesta de la villa de Cedeira en el concejo de la dicha villa e decían que sobre el cimientto de la primera piedra de la casa que había hecho en Piñeiros había puesto un real de plata ..." (*Pero Novo*, v^o de San Gíao de Montojo)

129. CAL PARDO, E., *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 1999, Doc. 123A.

130. PHGD, *op. cit.*: "...e que de otros parientes se acuerda este testigo que conoce a Gonçalo Díez de Piñeiro e a Juán Díez

Casado con:

- 1ª mujer: **Doña Marina Paz**

- 2ª mujer: **Doña Leonor Basanta de Cora**, natural de Viveiro.

Tienen p. hs.:

a) **Juan Díaz de Piñeiro “da Horta”**, vecino del lugar de Casa da Horta (Santa Mª de Clodio)¹³¹.

Casado con Doña Yseo López de Vilouzàs, otorga testamento en 1579, año de su muerte, y nombra a su cuñado Gonzalo Fernández de Aguiar, curador de sus seis hijos naturales: Gonzalo, Teresa, Juan, María, Juan (*sic*) y María (*sic*), habidos, (constante matrimonio con la anterior) de Teresa Rodríguez, mujer soltera¹³².

En el mismo año hace donación y vínculo sobre el Coto de S. Mateo, en Trasancos; el Lugar da Orta, en S. Clodio, y otros bienes y derechos, a su hijo mayor Gonzalo Díaz de Piñeiro, que había sido legitimado por Felipe II por Real Provisión de 1574¹³³.

b) **Gonzalo Díaz de Piñeiro**, vecino de S. Clodio, que prueba su nobleza ante la Real Chancillería de Valladolid en 1559.

c) **María de Cora** c. c. Gonzalo Fernández de Aguiar.

2. Alonso Hernández de Piñeiro, vecino de la Villa de Cedeira. T. p.hs.:

a) **Alonso Fernández de Piñeiro**, vecino de S. Pº de Loira.

Prueba nobleza en 1559 ante la R. Chancillería de Valladolid.

Pleitea en 1570 con Alvaro López de Serantes y su mujer Inés López de San Martiño, y con Pedro de Piñeiro (c.c. la hija de ésta última y de su 1º marido Rui Basanta de Rubinos), por el Lugar de Sobrado y Casal da Pedra, en Sta María do Mar de Cedeira¹³⁴.

de Piñeiro su hermano, bezinos del condado de Santa Marta, e conoció a su padre dellos que se llamaba Juan Diez (Juan Díaz de Piñeiro, "O Gazulo"), bezino que fué de Santa Marta, el qual dicho Juan Diez e el padre del dicho litigante Gonçalo Díez (de Santa Marta) heran primos a lo que dezian y ellos por tales se trataban..." (*Pº Martínez*)

131. PHGD, *op. cit.*: "... dixo que conoce este testigo a Juan Díaz de Santa Marta (Juan Díaz de Piñeiro, "O Gazulo") e a Juan Díez de Horta (Juan Díaz de Piñeiro II) e a otros que byben en tierra de Santa Marta que son hidalgos e abidos e tenidos por tales e dezía el dicho Gonçalo Díez (de Santa Marta), padre del litigante, que heran sus parientes ..." (*Alonso Novo*)

132. A.R.G., Secretaría Fariña, s. XVI. Particulares, Letra P, Mazo 7, Nº 26, y Mazo 812. El testamento se encuentra incorporado al Pleito entre Pº Fernández de Piñeiro y los hijos de Juan Díaz de Piñeiro "da Horta".

133. Datos facilitados por el genealogista D. José Luis Lamigueiro .-(Archivo Notarial de A Coruña, Escº Pedro Ponce de León, Profº 1, Años 1578/79, Legajos 118 al 121).

134. CAL PARDO, E., *Mondoñedo: Catedral, Ciudad*, Doc. nº 1858.

b) **Pedro Fernández de Piñeiro**, vecino de S. Pº de Loira.

Litiga con los hijos de su tío Juan Díaz de Piñeiro, que le reclaman los gastos que efectuó éste, en la educación de su sobrino¹³⁵.

3. **Pero Díaz de Piñeiro**, clérigo, vecino de S. Cosme de Piñeiro.

4. (N.C.) **Hernández de Piñeiro** c. c. Afonso Pastor.

5. **María Hernández de Piñeiro** c. c. Lope Cao.

Creemos que D. Alonso de Piñeiro, muerto en el año 1450, hijo de Juan Alonso de Piñeiro, y cuyo sepulcro con su estatua yacente y sus armas se puede admirar en la iglesia de la Virgen del Mar de Cedeira, debió de pertenecer a la misma familia de los Piñeiro objeto de este epígrafe. Figuran en la sepultura, al lado del pino de los Piñeiro, los tres *aguillóns* de las armas de Santa Marta, lo que hace pensar, como una mera hipótesis y sin más base, si Don Hernán Pérez de Piñeiro no sería pariente de su esposa D^a Teresa Pérez de Andrade, nieta de D. Lope Díaz de Santa Marta.

6. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

El presente texto se ha limitado a hacer relación de los Díaz de Andrade, una familia que tuvo una posición hegemónica en las tierras del Condado de Santa Marta. Pero queda una cuestión pendiente que trasciende los márgenes de este trabajo y que queremos dejar apuntada como tema de investigación: el origen de los Díaz de Andrade o, si se prefiere, cómo y cuando entroncan los Díaz con los Andrade.

Nada conocemos sobre los antecesores de **Lope Díaz de Santa Marta**, el primero del que hallamos noticia documentada, como no sea su pertenencia a la Casa de Andrade. Es posible que Don Lope fuese pariente cercano de Fernán Pérez de Andrade O Boo, quizá su sobrino. Si partimos de la hipótesis de García Oro de que para las dos hermanas de O Boo, María Peláez y **Sancha Núñez de Montenegro**, “debió de preverse un matrimonio con algún pariente cercano a la familia...”¹³⁶, no es descartable que Lope Díaz de Andrade fuese hijo de ésta última y de un hidalgo con el apellido patronímico Díaz. Que en su descendencia se repita el nombre de Sancha Núñez de Montenegro, y que incluso un hijo suyo se llame igual que el señor de Andrade, parecen reforzar esta conjetura¹³⁷.

135. A.R.G., docº cit . Part., Letra P, Mazo 7, Nº 26, y Mazo 812.

136. GARCIA ORO, José., “*Don Fernando de Andrade*, p. 20.

137. En un árbol genealógico del pazo de Riomaior, en la Feligresía ortegana de de Senra, al que tuvimos acceso, alguien añadió, a Alonso López de Andrade, un segundo apellido, “y Saavedra”, lo que plantea la posibilidad de que fuese un Díaz de Saavedra el que se casó con Sancha Núñez de Montenegro, originando de esta manera el apellido objeto de este trabajo.

Otro personaje sobresaliente, llamado **Rui Díaz de Andrade**, figura en las actas levantadas con motivo de la formación del Consejo del Reino por las Cortes de Madrid en 1391, siendo menor de edad el Rey Enrique III, hijo de Juan I, y del que formaba parte Fernán Pérez de Andrade “O Boo”, como consejero. Su nombre consta en una de las actas finales - unido al de otros nobles gallegos - para hacer pleito y homenaje de guardar el servicio del Rey y ratificar el poder dado a los consejeros, y parece que lo hace como un caballero próximo a Fernán Pérez “O Boo”¹³⁸. Este Rui Díaz de Andrade y Don Lope Díaz de Andrade el Viejo, coetáneos y de un mismo apellido, pudieran ser hermanos y, ambos, sobrinos de aquél¹³⁹.

Por último, no podemos dejar de referirnos a otro **Rui Díaz de Andrade**, casado con Constanza de Castro y Osorio, llamada “la Beata”, Señora de los Cotos de Silán y Codesido. Rui Díaz de Andrade, Señor de S. Pantaleón das Viñas, murió en la conquista de Granada, por lo que era contemporáneo de Gonzalo Díaz de Santa Marta. El cronista de Betanzos, Núñez-Varela nos da noticia del nombre de sus padres, Lopo Núñez de Montenegro y Andrade y D^a Teresa Rodríguez Pardo, sin más información¹⁴⁰.

Como vemos, otra vez surge el apellido Núñez de Montenegro asociado al de los Díaz de Andrade y de nuevo regresamos a la cuestión apuntada anteriormente: La posibilidad de que los Díaz de Andrade fuesen descendientes de Sancha Núñez de Montenegro, hermana de “O Boo”. Pero es más: cabe la posibilidad de que Lope Núñez de Montenegro y Andrade, padre de este Rui Díaz de Andrade, fuese un tercer hermano de Alonso López de Andrade y de Juan Díaz de Andrade (padre y tío de Gonzalo Díaz de Santa Marta), que, al llevar el mismo nombre de su padre y abuelo, podría haber alterado el orden de sus apellidos para diferenciarse de ellos¹⁴¹. Coinciden fechas y apelativos; e, incluso, podría justificar que descendientes de Gonzalo Díaz de Santa Marta hubiesen llevado, como llevaron, el apellido “Díaz de Galdo” – hasta ahora de origen desconocido - y que el linaje Díaz de Andrade haya tenido su origen en tierras de Viveiro¹⁴².

138. MARTINEZ MARINA, Francisco, “*Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Generales de los Reinos de León y Castilla*”, Madrid 1813, Tomo III, Apéndice XIX. “Don Pedro fijo del conde don Tello e Juan Alfonso de Baeza e Pedro Díez de Cuademiga (Cadorniga) e Rui Díaz de Andrade e Rui Gonzales de Robredo e Fernando Díez de Rivadeneira fecieron este juramento postrimero...”

139. Fernán Pérez de Andrade, fallecido en 1397, era de avanzada edad en el referido año de 1391.

140. NÚÑEZ VARELA, J. R., y RIBADULLA PORTA, J. E., *Historia documentada de Betanzos* ..., p. 569 y ss.

141. En el mismo árbol genealógico del pazo de Riomaor ya citado, hay anotada también, a la vera de Alonso López de Andrade, la inscripción "D. Lope" (hacia la parte superior derecha) y "D. Rodrigo" (Rui) (hacia un lado).

142. Un Lopo Núñez de Montenegro, en 1486., es vecino de Galdo y criado del Obispo de Mondoñedo, D. Fadrique de Guzmán (CAL PARDO, *Catálogo de los documentos medievales* ..., Doc. P 205b.

